PGD 05/11/25 Jeicy L.

**PROYECTOS PRODUCTIVOS**
**PROGRAMA: ATENCIÓN ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.**

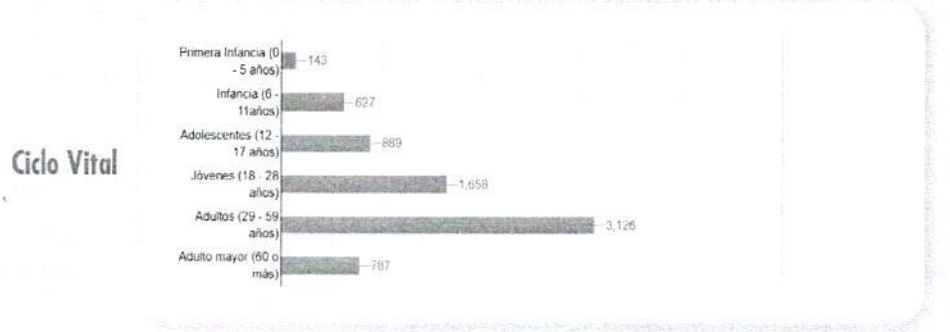
## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la política pública de víctimas "juntos construimos espacios de inclusión para las víctimas del conflicto armado 2022-2031" busca la implementación del programa de entrega de unidades productivas en el municipio de Villanueva Casanare, ostenta la intención de beneficiar a la población víctima del municipio, con un enfoque diferencial orientado, especialmente aquellas en situación de discapacidad y adultos mayores. esta iniciativa busca fomentar la autosostenibilidad y generación de ingresos, promoviendo la inclusión económica y el ejercicio efectivo de derechos, lo que converge en la contribución directa a la superación de su estado de necesidad, si bien con cada unidad productiva se planea que el beneficiario pueda obtener a través de ella un ingreso económico igual o superior al de un SMMLV, lo que se refleja en el progreso y la transformación.

## II. CONTEXTO DEMOGRÁFICO

El municipio de Villanueva cuenta con una población aproximada de 55.045 habitantes, de los cuales, según los datos establecido en el boletín estratégico de la unidad para la atención y reparación integral a víctimas, 7.230 personas son reconocidas como víctimas del conflicto armado. dentro de esta población, 307 corresponde a personas con discapacidad y 787 son adultos mayores, quienes, por sus capacidades diferentes, enfrentan barreras estructurales para acceder al mercado laboral y generar ingresos.




## III. JUSTIFICACIÓN

Las condiciones socioeconómicas de las víctimas del conflicto armado, particularmente aquellas con discapacidad o en situación de envejecimiento, se caracterizan por altos niveles de vulnerabilidad, desempleo, y dependencia económica. la entrega de unidades productivas representa una estrategia eficaz para:

- **FORTALECER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS.**

Sin duda alguna una de las esferas influentes en la vida del ser humano la representa el factor económico, que no permite establecer una mejor calidad de vida, y esta necesidad es aún más fuerte cunado el público de interés, posee una capacidad diferente lo hace más vulnerable. adicionalmente contribuye directamente en el fortalecimiento de sus emociones y salud mental ya que le permite a la persona tener un sentido y realizar acciones tendientes a la superación personal de forma autónoma.

- **DISMINUIR LA DEPENDENCIA DE AYUDAS HUMANITARIAS TEMPORALES.**

Si bien, la unidad para la atención y reparación integral a víctimas, reconoce ayudas humanitarias cuando la víctima pasa por un momento de carencia en aspectos esenciales de su existencia como lo es la ausencia de alimento la imposibilidad de vivienda, la carencia de utensilios de aseo, entre otros, lo anterior sin que se entienda como subsidio de tipo vitalicio, dicha aporte económico es temporal, es un impulso para que la víctima supere el estado de necesidad y pueda retomar su actividades cotidianas e ingresos económicos.

- **PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE GRUPOS HISTÓRICAMENTE MARGINADOS.**

La población con discapacidad y los adultos mayores constituyen grupos en situación de especial vulnerabilidad dentro de la sociedad. ambos colectivos comparten desafíos comunes relacionados con la accesibilidad, la inclusión social, la discriminación, la atención en salud, y el acceso efectivo a derechos fundamentales.

Asimismo, estos conglomerados sociales tienden a ser excluidos de su autonomía en la toma de decisiones que influyen directamente sobre si mismos y carecen del acceso a los mecanismos para exige el cumplimiento de sus derechos. en ese sentido la política pública de víctimas y la mesa de participación efectiva de víctimas implementan la cobertura de estos enfoques, desde la protección de derechos humanos en aras de asegurar una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

- **ESTIMULAR EL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE EMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES.**

la implementación de iniciativas productivas como panadería, tamales, tejido artesanal, cocina tradicional de carnes y modistería no solo fortalece la autosuficiencia económica y el tejido social de estas personas, sino que permite preservar prácticas culturales y oficios tradicionales, dignificando su rol dentro de la comunidad y aportando a la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.

## IV. MARCO NORMATIVO

El programa propuesto se enmarca en los principios de equidad, garantizando condiciones reales de acceso a oportunidades económicas, del conglomerado social reconocidos con discapacidad y quienes se encuentren en ciclo vitad de adulto mayor, sustentado por la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por Colombia mediante la *ley 1346 de 2009*,

y la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores *(ley 2055 de 2020),* imponen al estado la obligación de adoptar medidas para promover la participación activa, la autonomía económica y el acceso al trabajo de estos grupos.

De igual forma, la *ley 1448 de 2011* y su enfoque diferencial, que reconoce la necesidad de brindar atención prioritaria a poblaciones con mayores niveles de vulnerabilidad, contemplando dentro de sus medidas de reparación la rehabilitación económica y social, así como el fortalecimiento de capacidades productivas.

## V. PLAN DE ACCIÓN

Luego de socializar al interior de los integrantes de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas y en concordancia con lo tipificado en el acta 01 /2025 y 02/2025 el día 05 de noviembre de 2025 se realizaron ajustes y modificaciones a los Ítems, referente al estudio de las posibilidades de disfrute de dos unidades productivas por cada proyecto, se concluyó en que de acuerdo a las capacidades diferentes y las limitantes existentes se considera acorde las siguientes propuestas;

| 1. PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | **HORNO PARA PANADERÍA 3 CÁMARAS CON VISOR Y TERMÓMETRO:** horno de tres cámaras con termómetro y puerta con visor en vidrio. fabricado con frente en acero y estructura en lamina pintada (horneable) horno a gas, para 1 lata por cámara medidas externas : 130 cm de altura x 60 cm de frente x 80 cm de fondo medidas internas : funcional para latas de 65 x 45 cm temperatura mínima - Temperatura máxima 79 °C - 350 °C | 2 UND |
| 2 | **BATIDORA:** Equipo de mezcla en configuración mano y pedestal, diseñado para su uso en unidades productivas gastronómicas. Cuenta con tazón de vidrio con capacidad aproximada de 3.7 litros, motor eléctrico de 250 W, seis velocidades de operación más función turbo, cuerpo en plástico resistente y brazo desmontable para uso como batidora de mano. Sus dimensiones aproximadas son 35.2 cm (ancho) × 27.7 cm (alto) × 29.5 cm (profundidad). Incluye ganchos amasadores | 2 UND |
| 3 | **BANDEJAS:** Material: Acero (o lámina metálica) calibre 9 Tratamiento superficial: Troquelado (rejillas/perforaciones para mejor cocción) Dimensiones externas aproximadas: 65 × 45 cm (6545) Tipo de bandeja: Bandeja perforada para panadería industrial Espesor / calibre: 9 (indica grosor de la chapa) Color / acabado: Acero natural o pintado según disponibilidad Requisito de instalación: Usar en hornos adecuados, permitir evacuación de vapor y calor<br><br>Características adicionales: Troquelado permite circulación de aire y cocción uniforme Diseñada para uso continuo en línea de producción de panadería Compatible con bandejas de 65×45 cm, estándar en panadería Fácil de limpiar y mantener. | 6 UND |
| 4 | **Mesa de trabajo en acero inoxidable**: tamaño aproximado 90 cm de alto × 150 cm de ancho × 50 cm de profundidad, con entrepaño fijo inferior. Fabricada en acero inoxidable AISI 304, calibre 18, con estructura reforzada para mayor estabilidad, soportando hasta aproximadamente 100 kg cuando está correctamente anclada. La base consta de patas redondas de acero inoxidable de 1½ pulgada, incluye niveladores (una por pata), tornillería y chazos plásticos para | 2 UND |

| | | |
|---|---|---|
| | fijar. Está diseñada para uso en entornos productivos, panaderías, cocinas industriales, talleres, etc. Entrega garantía de 12 meses, producción nacional y acabado en color metálico gris. | |
| 5 | **Set de moldes para tortas – 3 unidades:** Conjunto compuesto por tres moldes en aluminio de alta pureza y resistencia, diseñados para uso productivo en panadería o repostería. Las dimensiones son aproximadamente:<br>- 1/4 libra: diámetro 18 cm × altura 8 cm<br>- 1/2 libra: diámetro 22 cm × altura 8 cm<br>- 1 libra: diámetro 26 cm × altura 8 cm<br><br>Cada molde está fabricado en material metálico de fundición ligera que favorece la conducción uniforme del calor, con acabado liso y radio exterior que facilita la desmoldabilidad y la limpieza. El set incluye las tres piezas en una sola entrega, con un peso total aproximado de 1 kg. Su diseño está orientado al trabajo continuo en una línea de producción de repostería, garantizando cumplimiento de estándares de higiene, durabilidad y funcionalidad. | 2 UND |
| 6 | **Equipo de pesada digital de alimentos – capacidad 5 kg:** Se trata de una balanza digital diseñada para operaciones de cocina, repostería o producción alimentaria ligera. Tiene una capacidad máxima de hasta 5 kilogramos con sensibilidad de 1 gramo, lo que permite realizar tanto pesadas pequeñas como cantidades intermedias. Su plataforma o superficie de apoyo está fabricada en acero inoxidable, facilitando la limpieza, higiene y resistencia al uso frecuente. Incluye función de "tara" para descontar el peso del recipiente, pantalla digital LCD para lectura clara, y aviso de sobrepeso para mayor seguridad en la operación. Está alimentada mediante pilas o baterías, con apagado automático para optimizar energía. El equipo está diseñado para integrarse en líneas de producción de alimentos o en unidades productivas gastronómicas, cumpliendo con requisitos básicos de medición, higiene y eficiencia operativa. | 2 UND |

| 2. PROYECTO PRODUCTIVO DE GASTRONOMÍA TAMALERÍA | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | **Equipo de cocción industrial — Estufa tamalera de dos puestos:** Equipo de cocción diseñado para producción gastronómica, compuesto por dos puestos independientes de cocción en plano tipo tamalera. Cada puesto cuenta con quemador de alta capacidad, regulación de intensidad de llama para control térmico preciso y cubierta metálica resistente. La estructura principal está fabricada en acero esmaltado o inoxidable, pensada para uso intensivo en ambientes productivos de cocina. Dispone de encendido piezoeléctrico o eléctrico, válvulas de seguridad, y bandejas extraíbles para la distribución uniforme del calor. El diseño favorece la producción simultánea en ambos puestos, permitiendo la preparación eficiente, limpieza accesible y mantenimiento sencillo. Las dimensiones, conexiones de gas y potencia deberán verificarse al momento de instalación para asegurar compatibilidad con la infraestructura de la unidad productiva. El equipo se entrega listo para | 2 UND |

| | | |
|---|---|---|
| | su instalación, con accesorios estándar, manual de usuario y garantía conforme a las condiciones del proveedor. | |
| 2 | **Olla Grande Aluminio Fuerte-Tamalera 50 × 60 / 142 Litros, sin mencionar marcas**: Se trata de una olla tipo caldero de uso intensivo para producción alimentaria, fabricada en aluminio de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 50 cm de diámetro por 60 cm de altura, y capacidad total estimada en 142 litros. Presenta asas o "orejas" reforzadas para manipulación segura, apta para uso con fogones, estufas industriales o fuentes de calor intensivo. Su construcción en aluminio ligero favorece una distribución uniforme del calor, mientras que la estructura robusta permite su uso prolongado en ambientes de cocina profesional o unidad de producción. El equipo se entrega completo, listo para instalación operativa, y está diseñado para cumplir con estándares de higiene, limpieza y mantenimiento eficientes en contextos de producción alimentaria. | 2 UND |
| 3 | **Mesa de trabajo en acero inoxidable:** Equipo de apoyo de trabajo fabricado en acero inoxidable AISI 304 (o equivalente), de construcción robusta para uso industrial o gastronómico en unidades productivas. La superficie de trabajo es lisa, sin rebordes salientes, diseñada para facilitar la limpieza y cumplir con normas de higiene alimentaria. Las dimensiones aproximadas están tabuladas según modelo, y la estructura incluye patas tubulares con niveladores ajustables para garantizar estabilidad en pisos irregulares. Puede contar con entrepaño inferior fijo o removible que sirve como almacenamiento adicional, y remates soldados o embutidos para mayor rigidez. El producto se entrega listo para ser instalado en planta, con tratamiento anticorrosivo, sin recubrimientos externos pintados que puedan desprenderse, garantizando así durabilidad y cumplimiento en ambientes húmedos o de lavado frecuente. | 2 UND |
| 4 | **Equipo de congelación horizontal – capacidad ~145 litros:** Se trata de un congelador horizontal diseñado para producción alimentaria, conservación y almacenamiento de gran volumen de alimentos. Su capacidad aproximada es de 145 litros. El equipo cuenta con tapa sólida, aislamiento térmico adecuado, y construcción en lámina metálica pre-pintada o equivalente que favorece la durabilidad. Está equipado con sistema de temperatura dual (permite función de refrigeración o congelación según necesidad) y control manual o digital de temperatura. Incluye canasta de almacenamiento interior para ordenamiento, cerradura de seguridad en la tapa, niveladores en la base o ruedas para facilitar su ubicación, y sistema de iluminación interna tipo LED para visibilidad. Las dimensiones externas típicas son aproximadamente 70,5 cm de ancho × 84,5 cm de alto × 56,6 cm de profundidad. Funciona con alimentación eléctrica doméstica/industrial, usualmente 110-120 V, en ambiente tropicalizado. | 2 UND |
| 5 | **Set de 3 sartenes en aluminio de alta pureza (diámetros 18 cm, 20 cm y 24 cm):** El juego de sartenes está compuesto por tres piezas de diferentes tamaños: 16 cm, 20 cm y 24 cm de diámetro. Cada sartén está fabricado en aluminio de alta calidad con recubrimiento antiadherente Triforce, que ofrece hasta tres veces más durabilidad en comparación con recubrimientos convencionales. Su diseño moderno en color azul marino brinda una apariencia elegante y facilita la integración en cocinas institucionales o domésticas. | 2 UND |

| | | |
|---|---|---|
| | El material en aluminio permite una óptima conducción del calor, garantizando una cocción uniforme y eficiente. Cada sartén cuenta con una base difusora de calor que distribuye la temperatura de manera pareja, evitando puntos de sobrecalentamiento. El mango ergonómico en baquelita ofrece un agarre cómodo y seguro, resistente a altas temperaturas. Este set es ideal para la preparación de alimentos de uso diario, como carnes, verduras, huevos o productos de repostería, y resulta apto para cocinas a gas o eléctricas (no de inducción). Su revestimiento antiadherente facilita la limpieza y permite cocinar con menos aceite, contribuyendo a una alimentación más saludable. Las sartenes cuentan con un espesor promedio de 1,7 mm, que les otorga buena resistencia y dura. | |
| 6 | **Tabla de corte de polipropileno – formato estándar:** Se trata de una tabla de corte fabricada en material polipropileno, con dimensiones aproximadas de 26 cm de ancho × 40 cm de largo × 0,6 cm de grosor. Dispone de canal receptor de líquidos en el borde para superar salpicaduras y facilitar la limpieza. Su color es blanco y está diseñada para uso en procesos alimentarios, operaciones de corte y manipulación de ingredientes en unidades productivas gastronómicas. El material plástico es apto para contacto con alimentos, ofrece resistencia moderada al uso repetido y permite limpieza frecuente sin deterioro rápido. | 2 UND |

| 3. PROYECTO PRODUCTIVO DE TEJIDO DE CHINCHORROS Y BOLSOS | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | **Elaboración de marco telar para tejido:** elaborado en madera completamente inmunizada unida con tornillos de acero galvanizado, con las siguientes dimensiones mínimas de 2m de largo y 1.20 m de ancho; el marco debe incluir soporte. | 2 UND |
| 2 | **Vitrina exhibidora:** mueble de exhibición comercial diseñado para presentar productos al cliente de forma visible, ordenada y segura. Está construido con estructura metálica o de madera reforzada, superficie de exhibición con vidrio templado o acrílico transparente, puertas de acceso (batientes o correderas) y, en su caso, iluminación interior. Está fabricado para uso continuo en punto de venta o unidad productiva comercial, con materiales resistentes al uso frecuente, posibilidad de ajuste de estantes internos y acceso cómodo para montaje, limpieza y reposición de mercancía. Su finalidad es optimizar la visibilidad del producto, facilitar su venta y al mismo tiempo proteger la mercancía exhibida. Este equipo se entrega completo, listo para ubicación, sin necesidad de montaje adicional complejo, y debe cumplir con estándares de seguridad, visibilidad, accesibilidad y mantenimiento apropiado para ambiente comercial | 2 UND |
| 3 | **Conjunto mesa y cuatro sillas sin brazos:** un conjunto de mobiliario compuesto por una mesa de formato cuadrado (aproximadamente 80,5 cm de ancho × 80,5 cm de largo × 72,5 cm de alto) y cuatro sillas sin brazos (cada una con dimensiones aproximadas de 86,5 cm de alto × 49 cm de ancho × 57,5 cm de largo) según la ficha técnica del fabricante. | 2 UND |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | **Hilo de nylon multifunción – bobina aproximada 450 gramos** bobina de hilo o cuerda fabricada en nylon de alta resistencia, con peso aproximado de 450 g. El hilo está diseñado con grosor medio (aproximadamente 1,5 mm a 2,0 mm) para uso en labores de tejido como chinchorros, atarrayas u otras mallas ligeras que requieren durabilidad y flexibilidad. Su composición en nylon lo hace resistente al agua, al deterioro por humedad y al desgaste mecánico, adecuado para aplicaciones continuas en ambientes productivos o de exteriores. La bobina se entrega completa, sin necesidad de montaje, y está lista para su integración en línea de producción, manual o artesanal. Es apta para labores de red, tejido manual o mecánico, cumpliendo con estándares de resistencia mecánica y adaptabilidad operativa.<br>• 3 conos de hilo blanco<br>• 3 conos de hilo negro<br>• 3 conos de hilo azul oscuro<br>• 3 conos de hilo verde | 12 UND |
| 5 | **Kit de agujas de aluminio para tejer – conjunto de manualidades** conjunto (kit) de agujas de aluminio de alta calidad destinadas a labores manuales de tejido (crochet) y artesanías. Los componentes incluyen varias agujas de distintos diámetros (por ejemplo, mm 2 mm, 3 mm, 4 mm, etc.), hechas en material de aluminio ligero, pulido y anodizado para asegurar resistencia a la corrosión y durabilidad. El kit está diseñado para uso en talleres, unidades productivas artesanales o producción ligera de tejido, permitiendo realizar ganchos o cierres de mallas, bordados o confección manual de productos de hilo o cuerda. El material metálico permite deslizamiento adecuado del hilo y facilita el trabajo continuado sin fatiga del operario. | 2 UND |
| 6 | **Trapillo para bolso rollo:** Trapillo Corte 2.5 centímetros Tira 15 metros Peso 65 gramos | 24 UND |

| 4. PROYECTO PRODUCTIVO DE COCINA TRADICIONAL DE CARNES | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | **Equipo de cocción industrial tipo horno panadero multiusos – capacidad para dos latas:** Equipo de cocción industrial diseñado para la producción de panadería, repostería o alimentos similares, con capacidad para alojar dos (2) bandejas o latas de cocción simultáneamente. Fabricado en lámina metálica resistente con acabado en acero inoxidable en el frente, cámara interior tratada térmicamente y aislamiento con material refractario o fibra de vidrio para evitar pérdidas de calor.<br>Dimensiones aproximadas: 90 cm de ancho × 60 cm de alto × 55 cm de fondo.<br>Capacidad: dos (2) bandejas estándar de 35 × 45 cm o similar.<br>Tipo de combustible: gas propano o natural.<br>Rango de temperatura: hasta 350 °C. | 2 UND |

| | | |
|---|---|---|
| | Estructura: puerta frontal abatible con visor de vidrio templado, base metálica reforzada, perillas de control de temperatura y válvulas de seguridad. | |
| 2 | **Equipo de pesada digital para alimentos – Capacidad 5 kg:** Se trata de una balanza digital diseñada para operaciones de cocina, repostería o producción alimentaria ligera, con una capacidad máxima de hasta 5 kilogramos y una sensibilidad de 1 gramo (u otra especificada por el proveedor). La plataforma o superficie de apoyo está fabricada en acero inoxidable, lo que facilita la limpieza, higiene y resistencia al uso frecuente en ambientes de alimentación. Incluye función "tara" para descontar el peso del recipiente, pantalla digital de lectura clara, y sistema de aviso (visual o sonoro) para sobrepeso o error de pesada. Está alimentada mediante pilas o baterías, con función de apagado automático para optimizar energía. | 2 UND |
| 3 | **Mesa de trabajo / mesón en acero inoxidable – Dimensiones 120 × 60 cm:** mesón fabricado en acero inoxidable (calibre equivalente a uso industrial) con superficie de trabajo de aproximadamente 120 cm de largo por 60 cm de ancho. La estructura incluye patas tubulares reforzadas, niveladores ajustables en cada pata para adaptación a suelos irregulares, y entrepaño fijo o removible (según modelo) ubicado bajo la superficie de trabajo, destinado a almacenamiento o apoyo adicional. | 2 UND |
| 4 | **Conjunto de 9 cuchillos de acero inoxidable para cocina:** Set compuesto por nueve (9) unidades de cuchillos de cocina fabricados en acero inoxidable, diseñado para uso en entornos de producción alimentaria, cocinas industriales ligeras, o unidades productivas gastronómicas. Cada cuchillo presenta hoja en acero inoxidable que garantiza resistencia a la corrosión y durabilidad. El mango está también fabricado en acero inoxidable, con diseño tipo urbano-industrial y acabado metálico que facilita la limpieza y la estética funcional. El conjunto incluye 9 piezas de tamaños y funciones variables, entregadas en un solo embalaje listo para uso.<br>Dimensiones aproximadas del conjunto empaquetado: 25 cm de largo × 13,5 cm de ancho × 34,5 cm de alto | 2 UND |
| 5 | **Congelación horizontal – capacidad aproximada 95 litros:** congelador horizontal de tipo "arcón", con capacidad aproximada de **95 litros**. Las dimensiones externas estimadas son: ancho ~55 cm, alto ~85 cm, y profundidad ~55 cm. El cuerpo está fabricado en acero o lámina metálica tratada, con revestimiento o acabado exterior en color blanco, y diseño con tapa superior abatible. El equipo incluye control de temperatura, función de congelación (rango aproximado 0 °C a –24 °C), unidad motriz de compresión para uso continuo, una (1) gaveta interior para almacenamiento, una (1) puerta abatible (top), alertas básicas de funcionamiento (por ejemplo puerta abierta: no incluida), y consumo energético estimado de ~15,6 kWh/mes a 120 V. | 2 UND |
| 6 | **Conjunto de mobiliario – Mesa + 4 sillas sin brazos:** Conjunto compuesto por una (1) mesa y cuatro (4) sillas sin brazos, diseñado para zonas de comedor, cafetería o sala de descanso dentro de una unidad productiva. La mesa presenta dimensiones aproximadas de 80,5 cm de ancho × 80,5 cm de largo × 72,5 cm de altura, y las sillas miden aproximadamente 86,5 cm de altura × 49 cm de ancho × 57,5 | 2 UND |

| | | |
|---|---|---|
| | cm de largo cada una. | |

| 5. PROYECTO PRODUCTIVO DE MODISTERÍA | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | **Máquina Plana Mecatrónica con Mueble de Soporte**: Equipo industrial de costura tipo plana de una aguja, con motor mecatrónico (servo motor integrado de bajo consumo), diseñada para la confección de prendas y productos textiles en materiales livianos y medianos. El sistema está compuesto por la cabeza de costura, mueble de soporte, mesa de trabajo y motor directo, garantizando precisión, bajo nivel de ruido y eficiencia energética.<br>Características técnicas aproximadas:<br>• Tipo de puntada: Puntada recta (tipo lockstitch).<br>• Cantidad de agujas: 1 aguja.<br>• Velocidad máxima de costura: Hasta 5.000 puntadas por minuto.<br>• Longitud de puntada ajustable: De 0 a 5 mm.<br>• Altura del prensatelas: Aproximadamente 13 mm (por palanca manual o rodillera).<br>• Lubricación: Automática con depósito interno de aceite.<br>• Motor: Tipo servo directo, silencioso y de bajo consumo (potencia aproximada 550 W – 750 W, 110 V o 220 V).<br>• Control: Electrónico, con sistema de arranque suave, control de velocidad y paro automático de aguja.<br>• Materiales de confección recomendados: Tejidos livianos y medianos (algodón, poliéster, mezclas, dril liviano, entre otros).<br>• Tipo de aguja: DBx1 o equivalente, según espesor de material.<br>• Mesa de trabajo: Fabricada en MDF o aglomerado recubierto con melamina de alta resistencia, con soporte metálico reforzado.<br>• Dimensiones aproximadas del conjunto:<br>o Largo: 120 cm<br>o Ancho: 55 cm<br>o Altura: 105 cm<br>• Peso total estimado: 45–55 kg (dependiendo del modelo y tipo de mueble).<br>• Nivel de ruido: ≤ 65 dB (operación silenciosa).<br>• Accesorios incluidos: Porta conos de hilo, devanador automático, lámpara LED, mesa con ruedas ajustables y cableado eléctrico completo. | 2 UND |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | **Tijera profesional de sastrería**: Herramienta manual de corte, especialmente diseñada para operaciones industriales o semiindustriales de confección textil, modistería o sastrería en una unidad productiva.<br><br>Especificaciones técnicas aproximadas:<br><br>• Longitud total de la tijera: ≈ 20 cm (8 pulgadas) — o variación equivalente en función de modelo.<br>• Hojas fabricadas en acero inoxidable templado o acero al carbono de alta calidad, con filo de corte fino, pulido y mayor duración.<br>• Mango ergonómico, forjado o moldeado, adecuado para uso continuo, diseñado para reducir fatiga en el operador.<br>• Peso estimado de la herramienta: ~ 150-200 g (dependiendo del modelo).<br>• Acabado de la hoja: liso (sin dientes) para asegurar cortes precisos sobre telas y múltiples capas.<br>• Uso pensado para corte de tejidos ligeros a medianos (algodón, mezclas, lana ligera, morrales, etc.) en una línea de producción de confección.<br>• Requiere mantenimiento mínimo: afilado periódico (cuando aplique), limpieza de residuos de hilo o tela, lubricación ligera en el eje de giro si procede.<br>• Entrega: una (1) unidad lista para uso. | 6 UND |
| 3 | **Kit de reglas de madera para modistería:** Se trata de un conjunto de reglas fabricadas en madera de alta densidad, especialmente diseñadas para operaciones de modistería, confección y patronaje en unidades productivas textiles. El kit incluye varias piezas (por ejemplo, regla recta de 60 cm, curva en 'C' para caderas, media luna, regla de 30 cm, u otras herramientas complementarias) todas con acabado liso, bordes biselados para facilitar el deslizamiento del lápiz o marcador, y grabado de graduaciones métricas (en centímetros y milímetros) que permiten precisión en el trazado de patrones. | 2 UND |
| 4 | **Tela mezclada lino/algodón/poliéster — rollo o corte de aprox. 4 metros:** Se trata de un tejido industrial o semiindustrial, fabricado con mezcla de fibras de lino, algodón y poliéster. La presentación es un corte o entrega por longitud aproximada de cuatro (4) metros en uno de sus lados (u otra dimensión indicada por el proveedor). El ancho típico del tejido puede variar según lote, pero deberá ser conforme a la ficha técnica contractual.<br><br>• 1 rollo de tela de color blanco<br>• 1 rollo de tela de color negro<br>• 1 rollo de tela de color rojo<br>• 1 rollo de tela de color rosa<br>• 1 rollo de tela de color azul<br>• 1 rollo de tela de color verde | 2 UND |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | **Kit de carretes de hilo para costura – 60 colores × 1.000 yardas por carrete:** Se trata de un conjunto compuesto por treinta (30) carretes de hilo para costura, cada uno con longitud aproximada de **1.000 yardas** (~915 metros) y un color distinto, diseñado para su uso en procesos de confección, modistería o producción textil de una unidad productiva. El hilo está fabricado con materiales sintéticos (por ejemplo, poliéster, o mezcla de poliéster y algodón), adecuado para costura general en prendas, accesorios o productos textiles. | 2 UND |
| 6 | **Vitrina-mostrador de exhibición en aluminio (≈1,20 metros de largo)** mueble de exhibición comercial diseñado para la presentación de productos al cliente, fabricado en estructura de aluminio o perfiles metálicos reforzados, con superficie de exposición de aproximadamente **1,20 metros de largo**, ancho y alturas compatibles para su ubicación en comercio minorista o unidad productiva de ventas directa. Incluye frente de vidrio templado o acrílico transparente para visibilidad del producto, puertas de acceso (de tipo batiente o corrediza) en la parte posterior, y sistema de iluminación interior (led o tubo) para mejora de exhibición. | 2 UND |
| 7 | **Mesas De Corte Confección:** Mesa de corte por módulos con dos patas de refuerzo nueva de 120 de largo por 180 de ancho altura variable de 85 a 95 cm tornillería en milímetros lamina semiacerada calibre 12 tornillería en milímetros y tabla en MDP de 15 milímetros enchapada de color blanco por ambos lados producto nuevo | 2 UND |

## VI. LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

**ENTIDAD RESPONSABLE:** El proceso de convocatoria, postulación y selección de las víctimas a acceder a proyectos productivos, estará bajo la responsabilidad de la alcaldía municipal de Villanueva Casanare quien a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y convivencia con la oficina de víctimas y con el apoyo de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas, Personería municipal, velaran que el proceso se desarrolle bajo criterios de publicidad, equidad y transparencia

**ESTRUCTURA DEL PROCESO:** Para el desarrollo efectivo del proceso de selección se realizarán los siguientes pasos:

1) convocatoria para el proceso de postulación, inscripciones de candidatos: la cual se hará pública a través de las redes sociales de la administración municipal y será divulgado por medios de amplio espectro como lo es la emisora municipal, grupos de WhatsApp.
2) verificación de requisitos mínimos de los postulados, en apoyo de mínimo 3 integrantes de la mesa de participación efectiva de víctimas y en acompañamiento de su secretaria técnica.

1. **CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES:** La alcaldía municipal desde la Secretaría de Gobierno, Seguridad y convivencia en conjunto con la oficina de víctimas, divulgará públicamente el proceso de convocatoria de proyectos productivos con enfoque a población victima en estado de discapacidad y adultos mayores, donde se especificará el termino de vigencia para participar, el lugar de inscripción, horas de inscripción, requisitos mínimos para la postulación.

   para tal efecto, la inscripción y recepción de requisitos, solo se podrá hacer personalmente, y en ningún caso se recibirán inscripciones fuera del plazo establecido.

todos los candidatos inscritos deberán ser informados de las categorías mínimas para presentarse a la convocatoria.

**CATEGORÍAS MÍNIMAS:** hace referencia a los criterios mínimos e incondicionales que deben cumplir los candidatos que se postulen a la obtención del proyecto productivo, estos criterios deben cumplirse en su integralidad para que puede continuar en la fase de verificación.

| CRITERIOS DE CATEGORÍAS MÍNIMAS | | |
|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CATEGORÍA** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | reconocimiento como víctima del conflicto armado. | Demostrar que el ciudadano es reconocido como víctimas incluidas en el registro único de víctimas (ruv) o reconocimiento como víctimas a través de sentencia judicial debidamente ejecutoriada. |
| **2** | capacidad jurídica | Capacidad para ser sujeto de derechos y contraer obligaciones por sí mismo, la cual solo se adquiere cumpliendo la mayoría de edad (18 años) |
| **3** | reconocimiento de enfoque diferencial<br>- discapacidad/ adulto mayor | El candidato podrá acreditar con certificado de discapacidad expedido por la secretaria de salud o demostrar tener una edad igual o superior a los 65 años. |
| **4** | residencia | El candidato debe acreditar la residencia en el municipio a través de certificado. |
| **5** | Sisbén | El candidato debe contar con Sisbén de categoría a – b c, con historial de 2 años en adelante |

- Una vez cumplido el termino disponible para las inscripciones de los posibles candidatos, la oficina de víctimas en un término no superior a los 30 días, enviara el soporte del proceso a la secretaria técnica de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas, para que al interior de esta se reúnan para verificar y acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas de los candidatos. esta verificación solo se podrá realizar con posterioridad al cierre de inscripciones.

- Esta verificación, se realizará en formato dispuesto por la administración municipal, donde solo se consignará si cumple o no con las categorías mínimas.

- En los casos que la postulación sea realizada por un miembro de la mesa de participación efectiva de víctimas o sus familiares, no será tomada en cuenta dicha participación.

- Una vez surtido el proceso, la administración municipal hará pública la entrega bajo la directriz del principio de publicidad.

- Que las personas que pretendan unidad productiva no hallan recibido unidades productivas o fortalecimientos de ningún tipo de entidad y asociaciones.

**FACTORES DE DESEMPATE:**

- Sisbén con mayor vulnerabilidad
- mayor afinidad con la unidad productiva

**CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO**

- en el caso que la víctima participante sea beneficiaria de contribuciones de proyectos productivos alternos, de orden municipal departamental o nacional.

## VII. SEGUIMIENTO

La entrega de unidades productivas con enfoque diferencial representa una medida pertinente y necesaria para garantizar la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio, con especial atención a las personas con discapacidad y adultos mayores. esta estrategia no solo contribuirá a mejorar sus condiciones de vida, sino que también impactará positivamente en el desarrollo económico y social del territorio.

en ese mismo sentido, la mesa municipal de participación efectiva de víctimas actuará como veedor en la etapa posterior a la entrega, se fijarán visitas de seguimiento a fin de evidenciar el uso adecuado y el propósito de destinación.

## VIII. CAPACITACIÓN

Con la finalidad de contribuir con el cabal disfrute de la unidad productiva se entablará espacio de capacitación con la cámara de comercio del municipio de Villanueva, esto en la búsqueda de la formalización de los emprendimientos y de potencializará sus capacidades.

Atentamente

Tatiana Q

**ANYI TATIANA QUINTERO VARGAS**
Enlace Municipal de Victimas
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare

**LAURA MARIA RUBIANO PORRAS**
Apoyo oficina de victimas
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare

Rosalba Roa F.

**ROSALBA ROA FRANCO**
Representante enfoque discapacidad
Mesa municipal efectiva de Victimas

04 de marzo del 2025, Villanueva-Casanare

**ACTA No. 001**

**SESIÓN I ORDINARIA DEL AÑO 2025 DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VILLANUEVA – CASANARE.**

## I. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. ORACIÓN
2. ORGANIZACIÓN DE PRESUPUESTO: EVENTOS CONMEMORATIVOS
3. CARACTERIZACIÓN
4. UNIDADES PRODUCTIVAS
5. ENCUENTROS DE SABERES
6. PROCESOS DE INCLUSIÓN NARP
7. SOCIALIZACIÓN DE ACTA CON POBLACIÓN VICTIMAS
8. RETORNO Y UBICACIÓN
9. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LIDERES Y LIDEREZAS DEL MUNICIPIO
10. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PAGO DE GARANTIAS A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS
11. PROPOSICIONES Y VARIOS

## II. DESARROLLO DEL OREDEN DEL DÍA

En Villanueva Casanare, a los cuatro (04) días del mes de marzo del 2025, siendo las 04:20 p.m. la secretaria técnica se reúne con los miembros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas de Villanueva Casanare, convocada previamente a través de comunicación remitida por el Grupo de WhatsApp institucional de la Mesa Municipal De Participación Efectiva De Víctimas Del Conflicto Armado Villanueva – Casanare, y según agenda establecida en Comité Ejecutivo el cuatro (04) de marzo del 2025.

Se da apertura a la mesa con el saludo de la secretaria técnica e inicia con el llamado de lista para la verificación de Quorum, en el cual se establece que se encuentra en el recinto 12 participantes de manera presencial, con lo cual, se alcanza el quorum para la instalación de la sesión de la mesa de participación efectiva de víctimas del conflicto armado del municipio de Villanueva – Casanare y se procede a dar inicio de acuerdo con lo establecido en el orden del día.

### 1. ORACIÓN

Espacio presidido por la coordinadora de la mesa de partición efectiva de víctimas y con la cual se da apertura al desarrollo de la reunión.

Scanned with

## 2. ORGANIZACIÓN DE PRESUPUESTO: EVENTOS CONMEMORATIVOS.

Se concede el uso de la palabra la Dra. Natalia Parada enlace municipal de Víctimas de la Alcaldía Municipal de Villanueva la cual informa a los participantes de la MMPEVV que se cuenta con un presupuesto de 300'000.000 los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| ACTUALIZACIÓN | 60'000.000 |
| APOYO PROFESIONAL | 50'000.000 |
| DECRETO DEL SUPERÁVIT | 20'000.000 |
| AYUDA HUMANITARIA | 20'000.000 |
| AYUDA FUNERARIA | 10'000.000 |
| EVENTOS DE PARTICIPACÓN (encuentros de saberes) | 40'000.000 |
| GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA MESA DE VICTIMAS | 38'000.000 |

En este punto, después de un espacio de deliberación se logran concretar los siguientes compromisos:

**1.**Se realizará seguimiento de asistencia de los integrantes de la MMPEVV a los eventos conmemorativos.

**2.**Se realizará mesa de trabajo el diez (10) de marzo con los integrantes de la MMPEVV para organizar los eventos conmemorativos del cuatro (04) y nueve (09) de abril del 2025.

## 3. ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN.

Para la realización de la caracterización se cuenta con un presupuesto de sesenta millones de pesos (60'000.000). Por parte de los integrantes de los miembros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas de Villanueva Casanare nace la duda si, ¿Existe algún lineamiento de cómo se propone o cómo se va a hacer la actualización? Ante esto responde la Dra. Natalia Parada enlace municipal de Víctimas de la Alcaldía Municipal de Villanueva que desde la oficina municipal de víctimas se establece comunicación con la doctora Jenny Profesional referente de la Unidad de Víctimas en el departamento de Casanare, quien compartió una cartilla de manera general como para asesorarse de la situación. Sin embargo, se está articulando con la doctora Rudy, también profesional vinculada a la Unidad de Víctimas, quien es la que hace una representación de

Scanned with CamScanner

manera general y nos da un alineamiento claro de cómo podemos hacer este proceso.

**4. UNIDADES PRODUCTIVAS**

Se informa que el Dr. Juan Manuel, Secretario General de la Alcaldía Municipal de Villanueva, indica que como la unidad productiva tiene ese enfoque de generar unas ganancias de montar una empresa, un emprendimiento lo ideal es que también esta persona busque la formalidad o sea que se encuentre con toda la documentación que requiere para iniciar su negocio, esto quiere decir contar con Cámara de Comercio y demás documentos que se requieren legalmente.

Ante esto manifiesta la Sra. Yasmin que las cámaras de comercio no es una buena opción, dado a que están tratando de empezar a emprender y a la hora de la verdad ni siquiera les brindan un apoyo ni para una capacitación, o para una reunión de la misma comunidad a la cual se les paga o sea y someter a la gente que apenas está empezando; además si se hace un análisis, esas unidades no van a quedar de 5 millones o 6 millones se acaban y ponerlos a pagar una Cámara de Comercio y registrarlos por 6 millones de pesos y no es viable.

Ante esto el enlace municipal de víctimas indica que lo que dicha situación fue indicada el Dr. Juan Manuel Secretario General de la Alcaldía Municipal de Villanueva que sería importante realizar la inscripción en la cámara de comercio dado a que se va a apoyar con esta nueva idea de emprender, pues necesario que se realice dentro de los parámetros legales. A su vez que sería bueno buscar si en la Cámara de Comercio existe beneficios para la población víctima.

**COMPROMISO.** La Dra. Natalia Parada, se compromete a gestionar con la cámara de comercio capacitaciones para las unidades productivas de la población víctima.

**5. ENCUENTRO DE SABERES**

Para la realización de la caracterización se cuenta con un presupuesto de Cuarenta Millones de pesos (40'000.000). Para esto la MMPEVV propone que se realice en San Juan de Arama con la Asación Nacional de Mujeres Campesinas Negras e indígenas ANMUNCIC de San Juan de Arama. Para esto los integrantes de la MMPEVV se realizará una mesa de trabajo en la cual se tratará la propuesta, y se pasará a la secretaria técnica y a la oficina de víctimas del municipio.

Scanned with

## 6. RESOLUCIÓN DE INCLUSIÓN NARP

Hace uso de la palabra el Personero Municipal quien indica que se realizó una reunión con la Doctora Dayana Gil quien es la delegada de Asuntos Étnicos de la Defensoría del Pueblo, con ella se desarrolló un espacio para hablar de temas de vulneración NARP, y dado a esto aprovecho para explicarnos la normativa de la inclusión NARP en la MMPEVV, donde:

I. **Se requiere la formalización por medio de un acta donde se reúnan todas las asociaciones.**

En este punto existe una divergencia, dado a que no fue claro si se trataba de todas las asociaciones del municipio o todas las legalmente constituidas, ya que unas están con reconocimiento del ministerio. Por lo cual se deja donde se encuentre la mayoría de los integrantes.

II. **El acta se debe radicar formalmente**

La comunidad debe enviar formalmente un oficio a la secretaria técnica, una vez realizado esto la secretaria técnica debe emitir un acto administrativo, es decir una resolución.

III. **Una vez incluidos en la mesa, deben elegir comité.**

En una sesión de mesa con las mayorías se designa a que comités van a pertenecer. Claro está respetando los mínimos y los máximos que cada uno de los comités que están constituidos.

En cuanto al correo enviado por parte del enlace municipal de población NARP, es importante realizar los siguientes cambios al documento:

a) Es necesario la realización de un oficio, firmado por los presidentes de las asociaciones, donde se indique que esa acta está avalada por las asociaciones que conforme la mayoría de la conformidad NARP en villanueva.
b) Es necesario la realización de un oficio, firmado por los presidentes de las asociaciones, donde se indique que esa acta está avalada por las asociaciones que conforme la mayoría de la conformidad NARP en villanueva.

Es de recalcar que el acta enviada presenta una fecha de creación incorrecta, dado a que tiene fecha de creación antes de la ley.

**COMPROMISO.** Se realizarán los cambios pertinentes y señalados para empezar el proceso de vinculación de la población NARP en la MMPEVV.

Scanned with CamScanner

## 7. SOCIALIZACIÓN DE ACTA CON POBLACIÓN VICTIMAS

Se le comenta a la MMPEV sobre la reunión realizada el día veintisiete (27) de enero del 2025 en el despacho del Dr. Juan Manuel, a la cual asistió el Dr. Jhon Jairo Echeverria Pérez (Personero Municipal), la concejal Ruth Yaneth Riobueno, los señores: Heliocloro Petro, Daniel Corredor, Luis Uriel Y Jhon Ramírez.

Una vez socializada el acta, la mesa expresa no aprobar ni estar de acuerdo por lo mencionado por quienes en ella intervinieron, ya que no aportan nada beneficioso para la población víctima de Villanueva-Casanare.

## 8. RETORNO Y UBICACIÓN

El enlace municipal de víctimas socializa que, dado a una asistencia a una reunión, les indicaron que existía un programa que se llamaba FES que es de prosperidad social, donde les indicaron que se debe enviar el acto de formalización de retorno y reubicación para verificar si se podían incluir. Menciona el enlace que dicho trámite se realizó; pero aclara que solo se tiene una comunidad viabilizada para retorno y reubicación que es Afrountas.

Menciona que se realizó el acercamiento con el coordinador de transferencias monetarias quien representa prosperidad social en territorio, pero que dicho coordinador no tenia mucho conocimiento al respecto; pero si indico que el municipio (Villanueva-Casanare) no estaba focalizado, es decir, que no se encuentra incluido en ese programa.

COMPROMISO. Se compromete la Dra. Natalia Parada a realizar un oficio a prosperidad social, para que se evalué si se puede o no incluir.

## 9. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LIDERES Y LIDEREZAS DEL MUNICIPIO.

Hace uso de la palabra el Señor LuisHUpendo, quien indica que dese abordar este tema dado a los diferentes hechos de violencia que han ocurrido en nuestro país en contra de lo lideres y líderesas de nuestro país.

La Dra. Natalia Parada enlace municipal de Víctimas de la Alcaldía Municipal de Villanueva menciona que existe un plan de contingencias y hay un subcomité de protección provincial y garantía de no repetición que se pueden elevar situaciones donde se considere se encuentra en una situación de emergencia.

Scanned with

Explica que desde la oficina de víctimas se está tratando de buscar una fecha para elevar el comité territorial de justicia transicional y poder desarrollar este tema que es importante y que va de la mano con las alertas tempranas que tenemos activas en el municipio.

## 10. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PAGO DE GARANTIAS A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS

De acuerdo con la resolución No.769 del doce (12) de noviembre del 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS GARANTIAS PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE...*" se realizará un estudio de dicha resolución y se socializará con la MMPEDVV.

## 11. PROPOSICIONES Y VARIOS

- **Horario sesiones de mesa:**

Se acuerda dar cumplimiento a los horarios que se establecerá para las sesiones de mesa y comités ejecutivos.

- **Comité de ética:**

Se acuerda brindar un espacio en la próxima sesión de mesa, a la señora Rosalba Franco para hablar sobre el comité de ética y las actividades pendientes.

- **Centro Nacional de Memoria Histórica:**

Se acuerda con la MMPEDVY que se brindará un espacio a la Dra. Daniela para dar a conocer el proyecto que se está realizando sobre la violencia ocasionada por el Bloque Centauros que está realizando el CNMH en el municipio de Villanueva.

## COMPROMISOS

**PRIMERO.** Se realizará seguimiento de asistencia de los integrantes de la MMPEVV a los eventos conmemorativos.

**SEGUNDO.** Se realizará mesa de trabajo el diez (10) de marzo con los integrantes de la MMPEVV para organizar los eventos conmemorativos del cuatro (04) y nueve (09) de abril del 2025.

Scanned with CamScanner

**TERCERO.** De acuerdo con el ítem de las unidades productivas, se compromete la Dra. Natalia Parada a indagar, si la cámara de comercio cuenta con capacitaciones a fines con las unidades productivas.

**CUARTO.** Los integrantes de la MMPEVV realizarán una mesa de trabajo en la cual tratarán el ítem de Encuentro de Saberes, así como se definirá como se realizará la semana Internacional del Detenido Desaparecido.

**QUINTO.** En cuanto al ítem de la inclusión por resolución de la población NARP, se realizarán los cambios señalados por el personero municipal y se empezara con el debido proceso para la integración de la población NARP en la MMPEVV.

**SEXTO.** Se emitirá oficio por parte del enlace Municipal de víctimas al coordinador de transferencias monetarias para estudiar si se puede incluir al municipio.

en constancia se firma siendo las 7:00 p.m. del día 04 de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Se anexa lista de asistencia.

**JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ**
Secretaría técnica MMPEV

**YASMID BANGUERO**
Coordinadora MMPEV

**LAURA MARIA RUBIANO**
Apoyo de Enlace Municipal
de Víctimas

**ANYI NATALIA PARADA PARRA**
Enlace Municipal de Víctima

Scanned with

**PLANILLA DE ASISTENCIA DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE VILLANUEVA - CASANARE**

**OBJETO:** Generar espacios para desarrollar la I sesión de la mesa municipal de participación efectiva de victimas
**FECHA:** 04 de marzo del 2025

| ITEM | NOMBRE | No. DOCUMENTO | DIRECCION | ASISTENCIA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Yasmid Banguero | 34.602.237 | Vereda El Triunfo | ✓ | |
| 2 | Wguerddy Johana Martinez Rojas | 1.016.025.507 | Vereda El Triunfo | ✓ | |
| 3 | V Manuel Galindo Alonso | 1.121.822.911 | Vereda La Colmena | | |
| 4 | Mary Leidy Mina Gallego | 1.118.166.705 | Urbano | ✓ | |
| 5 | Wilson Lopez Guevara | 79.457.770 | Vereda El Triunfo | ✓ | |



Scanned with CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Aidé De Jesús Córdoba Yara | 39.949.286 | Vereda El Triunfo | | |
| 7 | Lenis Jhoanna Burgos Bolivar | 1.027.941.040 | Vereda El Triunfo | ✓ | Lenis Burgos |
| 8 | Diana Marcela Morales Vargas | 1.118.166.971 | Cuidadela La Virgen M4 C2 | ✓ | |
| 9 | Leidy Nayiber Urrego Patiño | 1.118.120.038 | Vereda El Encanto | ✓ | Leidy Urrego |
| 10 | Luis Alfredo Huependo Diaz | 17.291.534 | Urbano | ✓ | |
| 11 | Angela Andrea Talero Moreno | 1.118.196.920 | Vereda El Triunfo | ✓ | |
| 12 | Yudy Patricia Peña Franco | 39.951.387 | Vereda El Fical | ✓ | Yudy Peña |
| 13 | Arbey Galindo Barreto | 86.087.071 | Vereda El Aeropuerto | ✓ | |



Scanned with CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Martha Isabel Romaña | 39.412.178 | Vereda El Aeropuerto | ✓ | |
| 15 | Maria Yisela Tenorio Preciado | 1.004.604.403 | Urbano | ✓ | Yisela Tenorio |
| 16 | Luz Mila Llanos Gaitan | 1.006.533.372 | Torres De San Juan | | |
| 17 | Rosalba Roa Franco | 40.328.525 | Urbano | | |
| 18 | Elver Llanos Cuyare | 17.336.096 | Urbano | | |
| 19 | Jesus Andres Gonzalez Martinez | 1.071.890.478 | Urbano | | |
| 20 | Rosalba Gaitan Arrepiche | 33.625.009 | Urbano | | |




Scanned with CamScanner

22 de abril del 2025, Villanueva-Casanare

**ACTA No. 002**

**SESIÓN I ORDINARIA DEL AÑO 2025 DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VILLANUEVA – CASANARE.**

## I. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. ORACIÓN: Minuto de silencio en conmemoración de la señora Patricia Franco.
2. SOCIALIZACIÓN DE ACTA N°01 MESA DE TRABAJO
3. UNIDADES PRODUCTIVAS 2024 Y 2025: EJE TEMATICO: Sra. Rosalba Roa.
4. INTERCAMBIO DE SABERES Y CONOCIMIENTO
5. INGRESO DE POBLACIÓN NARP
6. RENDICIÓN DE CUENTAS
7. SOCIALIZACIÓN RENUNCIA DEL SEÑOR ELVER LLANOS
8. INFORME DE COMITÉ DE ETICA: Sra. Rosalba Roa. (Renuncias y Elecciones)
9. PROPOSICIÓNES Y VARIOS

## II. DESARROLLO DEL OREDEN DEL DÍA

En Villanueva Casanare, a los veintidós (22) días del mes de abril del 2025, siendo las 09:40 a.m. la secretaria técnica se reúne con los miembros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Victimas de Villanueva Casanare, convocada previamente a través de comunicación remitida por el Grupo de WhatsApp institucional de la Mesa Municipal De Participación Efectiva De Víctimas Del Conflicto Armado Villanueva – Casanare, y según agenda establecida en Comité Ejecutivo el veintiuno (21) de abril del 2025.

### 1. ORACIÓN: Minuto de aplausos en conmemoración de la señora Patricia Franco.

Espacio presidido por la coordinadora de la mesa de partición efectiva de víctimas y con la cual se da apertura al desarrollo de la reunión, a su vez se realiza conmemoración a la señora Patricia Franco (Q.E.P.D.)

### 2. SOCIALIZACIÓN DE ACTA N°01 MESA DE TRABAJO

Se da a comer a los integrantes de la M.M.P.E.V.V. el acta No. 1 la cual se desarrolló en dos mesas de trabajo del 2025, la primera se realizó el diez (10) de marzo y la otra se realizó el siete (07) de abril del 2025. Durante estas mesas de trabajo se

realizó la programación de los diferentes eventos conmemorativos del año 2025, así como la rendición de cuentas del mismo año y demás.

Hace uso de la palabra la coordinadora Yasmid Banguero, quien manifiesta que:

"Dentro de la M.M.P.E.V.V. existieron las veedurías en los eventos conmemorativos con el fin de garantizar que el contratista entregue la cantidad de lo que se dice, es por esto por lo que la veeduría debe revisar si llevan la cantidad que se pone ahí, y que sobra. Dado a que se ha evidenciado que por lo menos se dice 100 y llevan 80 y cuando uno cuenta dice, ah no, es que ya llegan los otros. Y también sucede que quedan cosas y automáticamente el contratista se las lleva. Y eso es decisión de la Mesa y siempre ha sido decisión de la Mesa de que lo que quede la Mesa decide si lo reparte, si los miembros de la Mesa se repiten, o bueno, pero eso ya es una decisión propia de la Mesa."

Ante esto los miembros de la mesa acuerdan realizar veedurías en los diferentes eventos conmemorativos, por lo cual las señoras Lenis y Rosalba serán las encargadas de la veeduría del evento conmemorativo del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado.

**COMPROMISO.** Los miembros de la M.M.P.E.V.V. nombraran a dos miembros como veedores en los eventos conmemorativos para garantizar el cumplimiento de la entrega y cantidad de refrigerios por parte del contratista.

### 3. UNIDADES PRODUCTIVAS 2024 Y 2025: EJE TEMATICO: Sra. Rosalba Roa.

Para este punto se le da el uso de la palabra a la señora Rosalba quien explica los miembros que:

"En la reunión de la mesa anterior fue hacer una socialización de las posibles unidades productivas y de los artículos de cada una para cada unidad ya habíamos quedado de que estas unidades productivas van dirigidas a dos enfoques este año que son discapacidad de adulto mayor entonces teniendo en cuenta las limitaciones de esta población se eligieron las unidades de: Panadería, Gastronomía Tamalera, Tejidos de chinchorros y bolsos, Asador de carne y Modistería. se hizo una relación de los artículos por cada una de estas unidades y ya quedaría como hacer el presupuesto para mirar que artículos quedan por completo en cada una de las unidades y cuantas saldrían en total se estima que queden por lo menos 10 unidades en total para dividirlas entre los dos enfoques este año que son discapacidad de adulto mayor entonces teniendo en cuenta las limitaciones de esta población se eligieron estos enfoques se hizo una relación de los artículos por cada una de estas unidades y ya quedaría como hacer el presupuesto para mirar que artículos quedan por completo en cada una de las

unidades y cuantas saldrían en total se estima que queden por lo menos 10 unidades en total para dividirlas entre los dos enfoques.
Se hizo una cotización de mercado común sin tener en cuenta todos los demás gastos que se lleva a ser una contratación esta de comercialización teníamos los siguientes utensilios por cada unidad productiva:

- ***PANADERIA***:
  - Horno semi industrial de dos bandejas
  - Batidora
  - (4) Bandejas de aluminio
  - (4) moldes para tortas en aluminio
  - Mesa de acero inoxidable
  - Pesa digital
  - Enfriador
- ***GASTRONOMIA TAMALERA***:
  - Estufa semi industrial de dos (02) puestos
  - Una olla de 60X60
  - Una olla de 40X40
  - Mesa en acero
  - Congelador
  - Sartén o caldero
  - Set de cuchillos
  - Tabla para picar
- ***TEJIDOS DE CHINCHORROS Y BOLSOS***
  - Dos telares
  - Una vitrina exhibidora
  - Mesa y juego de sillas
  - Dos (02) cajas surtidas de hilos
  - Agujas para tejido
- ***ASADOR DE CARNE***
  - Horno semi industrial de dos (02) bandejas
  - Pesa digital
  - Mesa en acero
  - Set de cuchillos de carnicería
  - Congelador
  - Mesa y juego de sillas
- ***MODISTERIA***
  - Máquina de coser plana
  - Fileteadora
  - Tijeras

- Cintas métricas
- Juegos de regla de modistería
- Hilos y telas
- Una vitrina exhibidora

Hace uso de la palabra la Dra. Natalia Parada enlace municipal de victimad de la alcaldia, la cual menciona que "De acuerdo con las actas de sesión de mesa de la M.M.P.E.V.V. del 2024 en el acta 007 del veinte (20) de agosto de 2024, se estudiaron las siguientes unidades productivas:

**UNIDAD PRODUCTIVA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS**

| UNIDAD | PRODUCTO | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | nevera exib. Frio | $ 1,800.000 |
| 1 | vitrina exhibidora. | $ 500.000 |
| 1 | vitrina dulcera. | $ 200.000 |
| 1 | estante. | $ 180.000 |
| 1 | mesa 4 sillas. | $ 400.000 |
| 1 | báscula o gramera | $ 150.000 |
| 1 | registradora | $ 670.000 |
| **VALOR APROXIMADO DE LA UND** | | **$ 3.900.000** |

**UNIDAD PRODUCTIVA DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA**

| UNIDAD | PRODUCTO | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | Horno asador multifuncional 2 bandejas. | $ 700.000 |
| 1 | Batidora manual | $ 300.000 |
| 1 | Batidora de mano | $ 130.000 |
| 1 | Mesa batea en acero | $ 900.000 |
| 3 | Bandejas aluminio | $ 270.000 |
| 4 | Bandejas plásticas. | $ 150.000 |
| 4 | Moldes torta. Alum. | $ 670.000 |
| 1 | Vitrina. | $ 60.000 |
| 1 | Báscula o gramera | $ 500.000 |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Mesa 4sillas | $ 400.000 |
| **VALOR APROXIMADO DE LA UND** | | **$ 3.510.000** |

**UNIDAD PRODUCTIVA DE VENTA DE CARNE ASADA**

| UNIDAD | PRODUCTO | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | Horno asador multifuncional 2 bandejas. | $700.000 |
| 2 | Bandejas acero | $240.000 |
| 2 | Bandejas aluminio. | $180.000 |
| 3 | Cuchillos carnicería. | $150.000 |
| 1 | Vitrina exhibidora. | $300.000 |
| 1 | Mesa acero. | $700.000 |
| 1 | Báscula o gramera | $150.000 |
| 1 | Mesa 4 sillas. | $400.000 |
| 1 | Congelador | $1,200.000 |
| **VALOR APROXIMADO DE LA UND** | | **$4,020.000** |

Así mismo indica que el año pasado, teniendo en cuenta que el rubro era alto era mayor inclusive que el de esta vez y era para un solo enfoque ahora el rubro es menor y tenemos dos enfoques, entonces pues por más que quisiéramos meterles más productos, no podemos y la idea de hacer una variedad de unidades de todas, es porque como va dirigido a población bastante limitada como el adulto mayor entonces la idea era que estas todas, digamos que sean adaptables.
Manifiesta la señora Rosalba que: "Exacto que sean, adaptables o funcionales a este tipo de personas de ahí abolimos la de huertas caseras esas las sacamos por cuestiones de que no todo el mundo tiene el espacio ni el cuidado para ello entonces solamente dejamos las anteriores que serían, sí, panadería, gastronomía tamalera, tejidos, asado de carne y modistería porque pues lo de tejidos no se contempló en la vez pasada, pero en esta ocasión sí porque hay mucho adulto mayor que si le gusta y que le entienden que inclusive algunos tienen ya. En medio de las limitaciones de las dos poblaciones los dos enfoques pueden pues digamos que ejercer cualquiera de estas así las cosas según nuestras cuentas la idea era que de esas por lo menos salieran dos de cada una dirigiéndolas así pues ya después de cinco y cinco por cada enfoque."

Retoma la palabra la Dra. Natalia e indica que " por el monto el rubro no nos va a alcanzar para llenar de tanto cada unidad entonces sería de pronto dirigirlo a lo más a lo principal de cada una y ya como un complemento por así decir, porque

para darle por completo la unidad productiva o sea, no tenemos de donde no nos da, y la idea es impactar pues a la mayor cantidad de personas posible, en este caso por lo menos, la idea es que siquiera nos alcancen a salir 10 para que no fuera 5 y 5 ya de pronto dándole un poco ya más el contexto de la convocatoria en su momento nosotros también habíamos hablado de que íbamos a establecer unos requisitos pues para recibir a estas personas que quieren participar.

En cuanto a los requisitos de convocatoria se tendrán en cuenta:" El registro único de víctimas, el certificado de discapacidad que se tendrá en cuenta como un equivalente a la pérdida de capacidad laboral para quienes aún no han podido desarrollar el proceso y no tienen su certificado y en ese momento indicamos que podría ser ese o una calificación de la junta regional o nacional de invalidez igual o superior al 10%" indica también que "la Secretaría General ya se asignó un profesional jurídico para poder ir adelantando este proceso que ya nos están pidiendo el informe y la necesidad "Retomando los requisitos de convocatoria "se deben fijar unos factores de desempate para poder filtrarlos de toda la población que podamos recibir quién es más vulnerable que otro y así mismo poderlos priorizar en su momento si habíamos hablado de la revisión del SISBEN, quien tiene un SISBEN inferior pues digamos tendría mayor posibilidad de acceder a esa unidad productiva ahora pues ya teniendo en cuenta no sé, otro factor de desempate sería, no sé, no sé si la edad o ustedes ya teniendo en cuenta los dos ejes temáticos tienen de pronto en mente algo que nos pueda ayudar a generar este filtro para poder elegirlos". Dado a lo anterior se genere el siguiente *compromiso* por parte de la oficina de víctimas.

**Compromiso:** Oficina de Victimas se compromete a sacar el documento borrador de la convocatoria, una vez realizado esto se trae a la mesa para realizar una verificación de los postulados. Pedir Requisitos y factores de selección.

## 4. INTERCAMBIO DE SABERES Y CONOCIMIENTO

Se da continuidad al desarrollo de la reunión, hace uso de la palabra el Personero Municipal el Doctor Jhon Jairo Echeverria quien indica que "De acuerdo con la propuesta de Doña Jasmín que se trata de realizar una entrega directa de los recursos a las cuentas de ustedes, en la sesión pasada quedo el compromiso que, por parte del enlace de víctimas, toma la palabra el enlace municipal indicando que "desde la oficina de víctimas se llegó a comunicar con XXX que como tal ese procedimiento no ha surtido de esa manera, al enlace municipal se le hizo una solicitud de que se evaluara jurídicamente si era viable y si procedía realizar la entrega de esa manera, sin embargo ellos también están en ese proceso de evaluación buscando una figura jurídica si existe ella para poder materializarlo, se encuentran en la mismas que nosotros en este momento. Indica que la

coordinadora lo había llevado allá a consideración porque le habían comentado que en la gobernación, en un encuentro de saberes y de conocimientos lo habían podido realizar hablé con el enlace de Tauramena, en trabajar articuladamente para buscar la información con gobernación, a ver cómo fue que lo hicieron, si fue de esa manera o que figura jurídica se empleó entonces el compromiso acá sería que ya con Tauramena ya se hizo el avance que es que ellos no lo tienen así tampoco se va a trabajar con gobernación, a ver cómo fue que lo hicieron ellos si fue de esa manera o que figura jurídica se empleó".

**Compromiso:** Oficina de víctimas trabajará mancomunadamente con el enlace de Tauramena para buscar el medio jurídico para lograr hacer esta gestión, se gestionará con la gobernación de Casanare. Dirección Departamental de Desarrollo Comunitario.

## 5. INGRESO DE POBLACIÓN NARP

Toma la palabra el Personero Municipal quien menciona " nosotros traemos hoy el oficio que le vamos a enviar a al enlace NARP a través de la Secretaría General donde le explicamos que de acuerdo al acta enviada el cuatro (04) de marzo del 2025 y una vez socializada en la sesión de mesa del cuatro (04) de abril del 2025 se estableció en el acta 01 que se realizó una reunión con la doctora Dayana Gil, quien es la delegada de asuntos técnicos de la Defensoría del Pueblo, con ellos se desarrolló un espacio para hablar de temas de vulneración de derechos NAR y de la inclusión de NAR en la mesa municipal de víctimas, se aprovechó el espacio para que nos explicara la normatividad de inclusión NAR en la Mesa Municipal de Víctimas, donde se requiere la formalización por medio de un acta donde se reúnen todas las asociaciones, en este punto existe una divergencia, dado que no fue claro si se trata de todas las asociaciones del municipio o de todas las legalmente constitucionales, ya que aún están con recomendaciones, por lo cual se deja donde se encuentre la mayoría de los integrantes Entonces, ¿qué se le va a explicar? **PRIMERO.** Que necesitamos un acta donde esté la mayoría de las que están en el municipio que creo que ya tienen un consenso, **SEGUNDO.** El acta debe ser radicada formalmente, la comunidad debe enviar formalmente un oficio de la Secretaría de Técnica, una vez realizado esto la Secretaría de Técnica debe emitir un Acto administrativo, es decir, una resolución una vez incluida en la mesa se debe elegir el comité, en una sesión de mesa con la mayoría se designará comités que van a pertenecer, ya se está respetando los mínimos y los máximos de cada uno de los comités que están constituidos. En cuanto al correo enviado por parte del Enlace Municipal de Población NAR, es importante realizar los siguientes cambios del documento: Es necesario realizar un oficio firmado por las presidentas de todas las asociaciones donde indique que esa acta está valida por las asociaciones que conforman la mayoría de la comunidad NAR en Villanueva. Es necesario la realización de un oficio firmado por los presidentes de las asociaciones donde se indica

que ese acta está valida por las asociaciones que conforman la mayoría de la comunidad NAR en Villanueva, es de recalcar que el acta enviada presenta una fecha de creación incorrecta dado que tiene la fecha de creación antes de la ley, entonces es necesario realizar los respectivos cambios del acta enviada para realizar la correcta incorporación de la población NAR en la mesa municipal de víctimas. Entonces, ¿qué tenemos que hacer? Le vamos a enviar este oficio que es la respuesta formal. Entonces, uno, que el acta que sea que esté constituida, yo no lo voy a certificar, sino lo que los van a certificar son los mismos que participaron en esa reunión. ¿Cómo lo van a certificar? A través del oficio que van a firmar donde indican que esa acta está valida por todas las personas que conforman la asociación y por todas las asociaciones que están en el municipio.

Una vez nos lo pasen a nosotros, realizamos la resolución, la cual es una resolución que va a modificar el acta de elección de la mesa que es del acta cuatro (04) del 2023, ¿Por qué nos toca así? Porque el acta de elección de ustedes fue por una elección, por voto popular y lo otro es por una orden legal, lo que les da el sustento normativo para ustedes operar como mesa es el acta de elección, nos toca modificar que es un acto administrativo que nosotros mismos emitimos y modificarlo a través de una resolución administrativa y una vez se haga esa modificación queda vigente.

¿Por qué toca hacerlo así? Porque cuando ellos participen dentro de la sesión y toca hacerlo antes de incluirlos, no porque yo no quiera, no porque no me interese, sino porque cuando yo los incluya, cuando ellos comiencen a venir acá, toca pagarles garantías de participación. Y yo para poderles pagar garantías de participación, tengo que haber enviado el acta administrativa para que hacienda que es la que paga, pero en este caso Víctimas que es la que gestiona pueda sustentar por qué se les paga a tantas personas y ahora se les va a pagar a estas personas. Ese es como el sustento que va a tener Hacienda para poder hacer los giros de ellos a pago.

Pide el uso de la palabra la coordinadora de la M.M.P.E.V.V. quien menciona que: "usted habla el decreto, o sea, es la máxima autoridad, su merced dice que hay que modificar cosas, pero la máxima autoridad ya se reunió, que fue el concejo NARP; la máxima autoridad no tiene que convocar al resto de las asociaciones que ya somos 12. O sea, la máxima autoridad de la población afro en este momento aquí solo son cinco organizaciones que están avaladas por el Ministerio del Interior.

Ya ellas fueron, hicieron allá, porque como ellas son autónomas y cada una tiene sus estatutos, entonces aquí, o sea, nosotros no podemos intervenir. Ya a cada una se le envió que fuera hiciera su tarea allá. Ellos verán si la hicieron o no la hicieron. No es problema de nosotros. Nosotros como concejo NARP certificamos que la buena voluntad de cada uno, que lo que nos trajeron o la persona que eligieron es la que se acordó por asamblea de ellos y aparecerá en su libro allá en el momento que haya un problema y les pidan esa copia. Ya se hizo la elección.

Lo que se cometió el error fue en la fecha que su Merced dice que sí se hizo en noviembre. O sea, que para acá... Sí, que está antes de la ley, aunque en la consultiva se hizo igual y allá no hubo objeción y pasó y no hubo problema. Igual los ingresaron, no hubo inconveniente.

El otro punto que su Merced dice que se corrija es el de la elección de los comités. En el acta, el mismo día que se hace la elección de los miembros, ese mismo día ellos, dentro de esa misma acta, presentan a qué comités van. Porque lo que se hace es que se solicita a la mesa cuáles son los comités.

Ellos solicitan cuáles son los comités que están activos dentro de la mesa. Ellos se reúnen y hacen ya su elección cada uno para qué comités van. Uno por asociación fue lo que se acordó. Todos los que aparecen ahí están uno por asociación. El enlace NAR, la doctora Lina Fori, nos reunió, emitió hasta en un grupo, emitió el documento.

La compañera Yasmid también explicó el tema, pero las interesadas como representantes de comunidades víctimas afro, hicimos nuestra asamblea interna y le comunicamos al enlace que estas fueron las personas por medio de un consejo NAR".

Menciona el Doctor Jhon Jairo "Lo que estoy pidiendo adicional al acta enviada, es un oficio donde esté firmado por los presidentes de las asociaciones donde dicen esto que me están diciendo, que en la sesión del Consejo número X, se reunieron las asociaciones. Con un oficio donde digan que participaron la mayoría de las asociaciones NARP y de los que representan la comunidad NARP y ya.

En cuanto a las elecciones de los comités vuelvo y le digo, ¿yo qué voy a hacer? Yo estoy dando el concepto; cuando ya tengamos y hagamos la modificación, lo único que les voy a pedir yo si quieren los pueden dejar tal cual, es que yo traigo acá y les digo: estas fueron las cinco personas, estos son los mínimos y los máximos de los comités. Elijan en dónde quieren quedar, pero no soy yo el que les voy a decir en este ni lo que dice el documento porque no lo puedo hacer así.

Lo que me dijeron fue, usted solo ponga las cinco personas y que la mesa decida en qué comités los quieren poner. Así me lo expusieron a mí. No, porque la autonomía de NARP se está violentando y se está haciendo una acción con daño a la autonomía de la población.

El protocolo es claro y dice, desígnese las seis personas y ellos a su vez designen en qué comités quieren participar y el acta debe de ir de una vez con la asignación para la modificación que tienen que hacer de la garantía de participación. Por ejemplo, el de justicia transicional tiene unos miembros máximos y si yo lo rompo, ¿cómo hago? No, eso no lo tocamos. Me toca revisar cuáles tienen garantía.

donde yo le veo el problema. Por ejemplo, si ustedes me dicen que fulano va para justicia transicional. Yo ahí no podría porque me estaría extralimitando porque, por ejemplo, si son tres cupos de justicia transicional, yo no me puedo inventar un cuarto cupo en un comité donde yo no mando".

Una vez escuchadas las intervenciones y dejando claridades de la inclusión de la población NARP, se establece

**Compromiso:** Se enviará el oficio a Secretaria General, una vez radicada el acta, se envía la modificación del acto administrativo a la mesa para hacer la incorporación de la población NARP en la MMPEV.

**6. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los integrantes de la M.M.P.E.V.V. proponen realizar la rendición de cuentas antes del veinte (20) de diciembre del 2025, por lo cual se propone el quince (15) de diciembre del 2025 para llevar a cabo la rendición de cuentas de la M.M.P.E.V.V.

**Compromiso:** Se realizará el 15 de diciembre del 2025 rendición de cuentas.

**7. SOCIALIZACIÓN RENUNCIA DEL SEÑOR ELVER LLANOS**

Se presenta ante los miembros de la M.M.P.E.V.V. la renuncia del señor ELVER LLANOS CUYARE, y se pasa a realizar votación de aprobación de la renuncia del señor, la cual es aceptada por la totalidad de los miembros.

Se da paso a revisar el Acta No.003-PROCESO DE ELECCIÓN DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA EL PERÍODO COPRENDIDO ENTRE EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2027, donde se evidencia que el representante de Victimas del COMITÉ DE ADULTO MAYOR NO cuenta con suplente.

**Compromiso:** Se aprueba la renuncia por toda la mesa, no tiene suplente.

**8. INFORME DE COMITÉ DE ETICA:** Sra. Rosalba Roa. (Renuncias y Elecciones)

Hace uso de la palabra la Sra. Rosalba Roa quien indica que: "Con Laurita tenemos los formatos para para inasistencias renuncias y suplencias, dado a que algunas personas los han solicitado para realizar su renuncia al comité, siendo entonces el único miembro activa de este comité yo, por lo cual si pido a la mesa que miremos la forma de reorganizarnos como mesa a ver si reelegimos comité porque pues se supone debemos ser tres y en el momento solamente quedaría una hasta ahí vamos.

También quiero informar que el señor Augusto Talero y la señora Angela Atalero presento renuncia al comité de Ética de la M.M.P.E.V.V. por lo cual por el momento solo existe un cupo para que un integrante de la M.M.P.E.V.V ingrese al comité de Ética."

Una vez escuchada la intervención de la señora Rosalba Roa los miembros de la mesa postulan a la señora Lenis Burgos quien es elegida por todos los miembros de la mesa en la reunión que se está realizando, por lo cual se incorpora al comité de ética.

**Compromiso:** Se acepta la renuncia de Angela Andrea Talero, y se convoca a nueva elección para el comité de ética, y se postula incorpora el comité de ética a la señora Lenis Jhoana Burgos quien es aceptada por todos los partícipes de la reunión de la MMPEVV y se incorpora al comité de ética.

## 9. PROPOSICIÓNES Y VARIOS

- ***SUPLENCIA participante de hecho victimazante DESPLAZAMIENTO dentro de la M.M.P.E.V.V.***

Indica el Personero Municipal que la suplencia se da temporal o absoluta, en este caso, el fallecimiento es una falta absoluta; por lo cual como Secretaría Técnica pasamos a la suplencia uno (01), que de acuerdo con el Acta No.003-PROCESO DE ELECCIÓN DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA EL PERÍODO COPRENDIDO ENTRE EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2027, en la cual se estipula que de acuerdo con las elecciones de ese día quien está en cabeza del listado de suplentes el señor HELIODORO MANUEL PETRO PEREZ, por lo cual de acuerdo al procedimiento debemos emitir un oficio formal donde le comunicamos la designación y él nos tiene que aceptar esa designación si él acepta, en la próxima sesión de mesa, ingresaría en caso de que él no acepte seguiríamos con el señor John González, Floridet y así mismo vamos haciendo el ejercicio ellos pueden aceptar formalmente o rechazar formalmente por medio de oficio, nosotros nos comunicamos con él, en el oficio debe decir que acepta la suplencia y si no hasta agotar los suplentes y si se agotan en un hipotético caso ahí si ya queda la vacancia absoluta de la lista.

**Compromiso:** La secretaria técnica realizara oficio al señor HELIODORO MANUEL PETRO PEREZ para comunicarle sobre la suplencia del hecho victimizante de DESPLAZAMIENTO.

- **Denuncia ante Fiscalía General de la nación por persecución a la señora YASMIN.**

**Compromiso:** Presentar la denuncia con radicado 2024-08-09-01-9-10 por amenazas por grupos al margen de la ley ante el próximo concejo de seguridad ordinario.

en constancia se firma siendo las 12:30 p.m. del día veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Se anexa lista de asistencia.

**JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ**
Secretaria técnica MMPEV

**YASMID BANGUERO**
Coordinadora MMPEV

**LAURA MARIA RUBIANO**
Apoyo de Enlace Municipal
de Víctimas

**ANYI NATALIA PARADA PARRA**
Enlace Municipal de Víctima

**PLANILLA DE ASISTENCIA DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE VILLANUEVA - CASANARE**

**OBJETO:** Generar espacios para desarrollar la VI sesión de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas
**FECHA:** 22 de abril del 2024.

inicio de sesión

| ITEM | NOMBRE | No. DOCUMENTO | DIRECCION | ASISTENCIA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Yasmid Banguero | 34.602.237 | Vereda El Triunfo | | |
| 2 | Wguerddy Johana Martinez Rojas | 1.016.025.507 | Vereda El Triunfo | | |
| 3 | V Manuel Galindo Alonso | 1.121.822.911 | Vereda La Colmena | | |
| 4 | Mary Leidy Mina Gallego | 1.118.166.705 | Urbano | | |
| 5 | Wilson Lopez Guevara | 79.457.770 | Vereda El Triunfo | ✓ | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Aidé De Jesús Córdoba Yara | 39.949.286 | Vereda El Triunfo | | |
| 7 | Lenis Jhoanna Burgos Bolivar | 1.027.941.040 | Vereda El Triunfo | | |
| 8 | Diana Marcela Morales Vargas | 1.118.166.971 | Cuidadela La Virgen M4 C2 | | |
| 9 | Leidy Nayiber Urrego Patiño | 1.118.120.038 | Vereda El Encanto | | |
| 10 | Luis Alfredo Huependo Diaz | 17.291.534 | Urbano | | |
| 11 | Angela Andrea Talero Moreno | 1.118.196.920 | Vereda El Triunfo | | |
| 12 | Yudy Patricia Peña Franco | 39.951.387 | Vereda El Fical | | |
| 13 | Arbey Galindo Barreto | 86.087.071 | Vereda El Aeropuerto | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Martha Isabel Romaña | 39.412.178 | Vereda El Aeropuerto | | |
| 15 | Maria Yisela Tenorio Preciado | 1.004.604.403 | Urbano | | |
| 16 | Luz Mila Llanos Gaitan | 1.006.533.372 | Torres De San Juan | | |
| 17 | Rosalba Roa Franco | 40.328.525 | Urbano | | |
| 18 | Elver Llanos Cuyare | 17.336.096 | Urbano | | |
| 19 | Jesus Andres Gonzalez Martinez | 1.071.890.478 | Urbano | | |
| 20 | Rosalba Gaitan Arrepiche | 33.625.009 | Urbano | | |

**PLANILLA DE ASISTENCIA DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE VILLANUEVA - CASANARE**

**OBJETO:** Generar espacios para desarrollar la VI sesión de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas
**FECHA:** 22 de abril del 2024.

Finalización de sesión

| ITEM | NOMBRE | No. DOCUMENTO | DIRECCION | ASISTENCIA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Yasmid Banguero | 34.602.237 | Vereda El Triunfo | ✓ | |
| 2 | Wguerddy Johana Martinez Rojas | 1.016.025.507 | Vereda El Triunfo | | |
| 3 | V Manuel Galindo Alonso | 1.121.822.911 | Vereda La Colmena | | |
| 4 | Mary Leidy Mina Gallego | 1.118.166.705 | Urbano | | |
| 5 | Wilson Lopez Guevara | 79.457.770 | Vereda El Triunfo | ✓ | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Aidé De Jesús Córdoba Yara | 39.949.286 | Vereda El Triunfo | | |
| 7 | Lenis Jhoanna Burgos Bolivar | 1.027.941.040 | Vereda El Triunfo | | |
| 8 | Diana Marcela Morales Vargas | 1.118.166.971 | Cuidadela La Virgen M4 C2 | | |
| 9 | Leidy Nayiber Urrego Patiño | 1.118.120.038 | Vereda El Encanto | | |
| 10 | Luis Alfredo Huependo Diaz | 17.291.534 | Urbano | | |
| 11 | Angela Andrea Talero Moreno | 1.118.196.920 | Vereda El Triunfo | | |
| 12 | Yudy Patricia Peña Franco | 39.951.387 | Vereda El Fical | | |
| 13 | Arbey Galindo Barreto | 86.087.071 | Vereda El Aeropuerto | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Martha Isabel Romaña | 39.412.178 | Vereda El Aeropuerto | | |
| 15 | Maria Yisela Tenorio Preciado | 1.004.604.403 | Urbano | | |
| 16 | Luz Mila Llanos Gaitan | 1.006.533.372 | Torres De San Juan | | luz mila |
| 17 | Rosalba Roa Franco | 40.328.525 | Urbano | | |
| 18 | Elver Llanos Cuyare | 17.336.096 | Urbano | | |
| 19 | Jesus Andres Gonzalez Martinez | 1.071.890.478 | Urbano | | |
| 20 | Rosalba Gaitan Arrepiche | 33.625.009 | Urbano | | |

**DOCUMENTO SOPORTE**

***PROYECTO UNIDADES PRODUCTIVAS MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN Y REINTEGRACIÓN.***

## 1. OBJETIVO

Formalizar la entrega de unidades productivas a trece (13) firmantes de paz residentes en el municipio de Villanueva, Casanare, como parte de las acciones de fortalecimiento económico, reintegración social y sostenibilidad, contribuyendo así a su autonomía productiva, el mejoramiento de sus condiciones de vida y el desarrollo comunitario.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Villanueva cuenta con 17 personas firmantes de paz en diferentes etapas del proceso de reincorporación y reintegración, según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Estas personas enfrentan barreras significativas para acceder a empleo, educación y proyectos productivos, además de altos niveles de estigmatización social.

La inversión en proyectos productivos no solo garantiza la estabilidad económica de los firmantes, sino que contribuye al fortalecimiento del tejido social, a la reducción de riesgos de reincidencia en dinámicas ilegales y a cumplir los compromisos del Acuerdo Final de Paz (2016), que establece la reincorporación como un proceso integral y sostenible.

La selección de los beneficiarios se realizó con base en los lineamientos establecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), priorizando a aquellas personas firmantes de paz que cuentan con iniciativas económicas activas y que cumplen con los criterios definidos para acceder a las unidades productivas.

En este sentido, los beneficiarios de esta entrega son trece (13) firmantes de paz acreditados por la ARN y vinculados a procesos de reincorporación en el municipio de Villanueva, Casanare: once (11) personas adscritas al Proceso de Reincorporación en el marco del Decreto Ley 899 de 2017, una (1) persona vinculada al proceso de Atención Diferencial según el Decreto 465 de 2020 y una (1) persona vinculada al proceso de Reintegración Regular conforme al Decreto 0754 de 2013.

Es importante resaltar que las dos personas adscritas a los últimos decretos fueron seleccionadas teniendo en cuenta que, como requisito para aplicar y beneficiarse de las unidades productivas, deben contar con alguna unidad de negocio en funcionamiento. En este sentido, John Alexander, desde su iniciativa personal, desarrolla labores de barbería, mientras que Jaider Alexis participa en actividades productivas agrícolas junto con su padre en la finca donde residen.

Por su parte, los once (11) firmantes del Acuerdo de Paz cuentan igualmente con unidades de negocio y desarrollan diversas actividades económicas que respaldan su proceso de reincorporación.

**3. NECESIDAD**

La necesidad del proyecto se fundamenta en:

1. **Reducción de dependencia estatal:** La entrega de unidades productivas busca que cada núcleo familiar genere ingresos equivalentes a 1 SMMLV, reduciendo el gasto público en subsidios y programas asistenciales.
2. **Cumplimiento de políticas públicas:** El proyecto está alineado con el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** y el **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027**, que priorizan la inclusión social, los derechos humanos y el desarrollo económico local.
3. **Prevención de conflictos:** La reincorporación exitosa de excombatientes fortalece la seguridad comunitaria y disminuye la percepción de inseguridad en el municipio.

En el municipio de Villanueva, Casanare, actualmente se encuentran 17 personas en proceso, quienes hacen parte del Programa de Reincorporación Integral (PRI) y se encuentran en ejecución de su Plan de Trabajo Individual.

Esta población, aunque cuenta con acceso a salud, acompañamiento psicosocial y apoyo en educación, presenta desafíos en materia de sostenibilidad económica y generación de ingresos estables.

Si bien existen 6 proyectos colectivos e individuales aprobados y otros emprendimientos en marcha en sectores como comercio, turismo y servicios, la cobertura aún resulta insuficiente frente a las necesidades de la totalidad de los firmantes y sus familias.

En este contexto, la entrega de nuevas unidades productivas por parte de la Alcaldía de Villanueva responde a varias necesidades concretas:

1. **Garantizar la sostenibilidad económica** de los firmantes de paz, fortaleciendo medios de vida dignos que reduzcan la dependencia de apoyos estatales temporales, en concordancia con lo previsto en el Decreto Ley 899 de 2017.
2. **Consolidar los proyectos productivos en curso**, articulándolos con estrategias de formación, capacitación y acompañamiento técnico, tal como lo establece el PRI y las directrices de la Resolución 2319 de 2024 sobre proyectos productivos sostenibles y seguimiento.
3. **Reducir los riesgos de estigmatización y vulnerabilidad social**, mediante la integración de la población en reincorporación en dinámicas económicas y comunitarias reconocidas por el municipio.
4. **Aportar a la construcción de paz territorial**, fortaleciendo el tejido social, la reconciliación y la convivencia en Villanueva, en línea con los compromisos del Acuerdo Final y la política pública nacional de reincorporación.

Por lo tanto, la necesidad del proyecto no se limita únicamente a la entrega de bienes materiales, sino que abarca la implementación de un proceso integral de capacitación, acompañamiento y monitoreo que garantice el impacto económico y social sostenible de las unidades productivas.

**4. Planteamiento del problema**

**4.1 Problema Central**

Baja atención de las personas en proceso de reintegración y reincorporación según Programa Nacional de Reincorporación, enfrenta limitadas oportunidades económicas y dificultades de integración comunitaria, lo que afecta su estabilidad socioeconómica y los procesos de reconciliación en el territorio.

**4.2 Causa directa**

Desarticulación institucional y fluctuante en la implementación de la Política Pública y los programas diseñados para la reincorporación.

**4.3 Causas indirectas**

Debilidad en los procesos de reconciliación y reintegración a la comunidad. Barreras para el acceso y goce de derechos, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas.
Estigmatización de la población en proceso de reintegración y reincorporación

**4.4 Efectos que genera el problema**

**4.4.1 Efecto directo**
Rechazo en el mercado laboral y productivo

**4.4.2 Efectos indirectos**
Aumento en los conflictos por convivencia
Aumento en la percepción de inseguridad
Incremento de las posibilidades de reincidencia en el conflicto armado

**5.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD**

Este proyecto se fundamenta en un robusto marco normativo:

**5.2 Constitución Política de 1991**

- **Art. 1:** Reconoce a Colombia como un Estado Social de Derecho, garantizando la dignidad humana y la solidaridad.
- **Art. 22:** Declara que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, lo que obliga a las entidades territoriales a generar estrategias que promuevan la reconciliación.

**5.3 Ley 975 de 2005 – Ley de Justicia y Paz**

Establece medidas para la reincorporación de exintegrantes de grupos armados ilegales, asegurando los derechos de las víctimas y la implementación de programas que garanticen verdad, justicia, reparación y no repetición.

La Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, es un marco jurídico de justicia transicional creado en Colombia para facilitar los procesos de desmovilización, reinserción y reintegración de los miembros de grupos armados ilegales, principalmente de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Su propósito central es lograr un equilibrio entre la paz y la justicia, garantizando a las víctimas sus derechos a la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición.

**Puntos Clave**

- **Penas alternativas**: Los desmovilizados que confiesen delitos y contribuyan con la verdad y la reparación reciben penas de 5 a 8 años de prisión.
- **Derechos de las víctimas**: La Ley reconoce de manera explícita a las víctimas como sujetos de derechos, estableciendo medidas de reparación económica, simbólica y de restitución.
- **Versiones libres**: Los desmovilizados deben rendir confesiones detalladas de los hechos cometidos, permitiendo reconstruir la verdad histórica del conflicto.
- **Reparación**: Los bienes entregados por los excombatientes se destinan al Fondo de Reparación a Víctimas.
- **Institucionalidad**: Se creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) para coordinar acciones de memoria, reparación y reconciliación.

**Importancia**

La Ley 975 de 2005 marcó un hito en Colombia al ser la primera norma integral que puso a las víctimas en el centro del proceso de paz, abriendo el camino para marcos posteriores como la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

En suma, esta Ley constituye un instrumento transicional que buscó atender las causas del conflicto armado, propiciar la desmovilización de actores armados y garantizar que las víctimas obtuvieran reconocimiento, reparación y acceso a la verdad.

**5.4 Documento CONPES 3554 de 2008**

Define la Política Nacional de Reintegración Social y Económica, creando lineamientos claros para la inclusión social y económica de personas desmovilizadas y reincorporadas.

El **Documento CONPES 3554 de 2008** establece la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para las personas y grupos armados al margen de la ley que se desmovilizan en Colombia. Su propósito es brindar un marco integral que facilite la transición de los excombatientes hacia la vida civil, contribuyendo a la seguridad, la reconciliación y la consolidación de la paz.

**Puntos Clave**

- **Enfoque integral**: Atiende dimensiones sociales, económicas, políticas y comunitarias de la reintegración.
- **Atención diferenciada**: Reconoce las particularidades de mujeres, jóvenes, comunidades étnicas y población en condición de vulnerabilidad.
- **Ruta de reintegración**: Define procesos de formación educativa, capacitación laboral, proyectos productivos, atención psicosocial y acompañamiento comunitario.
- **Institucionalidad**: Fortalece el rol de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) como entidad rectora del proceso.

- **Articulación territorial**: Promueve la participación de las entidades nacionales, territoriales y la sociedad civil en el proceso de reintegración.

**Importancia**

Este CONPES sentó las bases de la política pública de reintegración en Colombia, convirtiéndose en un referente para el diseño de programas de reincorporación y consolidando un enfoque que combina seguridad, desarrollo y reconciliación

**5.5 Acuerdo Final de Paz (2016)**

En su punto **3.2**, establece que la reincorporación debe ser integral, sostenible, excepcional y transitoria, con el objetivo de garantizar derechos y fomentar la reconciliación, incorporando enfoques diferenciales, territoriales y de género.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en 2016 entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, constituye el pacto político más importante en la historia reciente del país para poner fin a más de cinco décadas de conflicto armado.

**Puntos Clave**

- **Reforma Rural Integral**: Busca cerrar brechas históricas en el campo, garantizando acceso a tierra, desarrollo productivo y bienes públicos rurales.
- **Participación política**: Garantiza condiciones para que los excombatientes y sectores sociales participen en la vida política y democrática.
- **Fin del conflicto**: Incluye la dejación de armas por parte de las FARC-EP y su tránsito a la vida civil y política legal.
- **Solución al problema de drogas ilícitas**: Promueve sustitución voluntaria de cultivos, desarrollo alternativo y acciones contra el narcotráfico.
- **Víctimas**: Crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- **Implementación y verificación**: Establece mecanismos nacionales e internacionales para asegurar el cumplimiento de lo pactado.

**Importancia**

El Acuerdo Final de Paz sentó las bases para la reincorporación de excombatientes, la atención integral a las víctimas y la transformación estructural del campo y la democracia, constituyéndose en un hito hacia la construcción de una paz estable y duradera.

**5.6 Decreto 2027 de 2016**

Crea el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), encargado de definir, coordinar y evaluar el proceso de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP.

El Decreto 2027 de 2016 reglamenta aspectos de la ruta de reintegración de las personas desmovilizadas de grupos armados organizados al margen de la ley, en el marco de la política de reintegración liderada por la entonces Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR).

**Puntos Clave**

- **Objeto**: Establecer lineamientos, condiciones y procedimientos para la atención de personas que se desmovilicen, tanto de manera individual como colectiva.
- **Población beneficiaria**: Personas acreditadas por el Gobierno Nacional como desmovilizadas de grupos armados organizados al margen de la ley.
- **Ruta de reintegración**: Define un proceso integral que incluye:
  - Atención psicosocial.
  - Educación formal y formación para el trabajo.
  - Acompañamiento en proyectos productivos y generación de ingresos.
  - Fortalecimiento de la ciudadanía y convivencia pacífica.
- **Atención diferenciada**: Reconoce necesidades específicas de mujeres, niños, adolescentes, personas en situación de discapacidad y comunidades étnicas.
- **Articulación institucional**: Ordena la coordinación entre entidades del orden nacional, territorial y la sociedad civil para garantizar la implementación efectiva.
- **Duración**: Establece que la ruta de reintegración tiene una duración aproximada de **6 a 8 años,** dependiendo de las características y avances de cada persona.

**Importancia**

Este Decreto se constituyó en una herramienta clave para consolidar la política pública de reintegración en Colombia, garantizando un acompañamiento integral a los desmovilizados y contribuyendo a la seguridad, la reconciliación y la construcción de paz en los territorios.

**5.7 Decreto 897 de 2017**

Transforma la ACR en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), como entidad rectora de la política de reincorporación social y económica.

El Decreto 897 del 29 de mayo de 2017 transformó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR) en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización **(ARN),** asignándole nuevas competencias para adaptarse al contexto del Acuerdo Final de Paz de 2016.

**Objetivo**

Consolidar a la ARN como la entidad rectora de la política de reincorporación social y económica de excombatientes, fortaleciendo la capacidad del Estado para coordinar programas y acciones de paz.

Aspectos Clave

- **Nueva denominación y funciones**:
  - La ARN asume el liderazgo de la política de reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP en cumplimiento del Acuerdo de Paz.

- Mantiene la responsabilidad de la reintegración de excombatientes de otros grupos armados ilegales, bajo procesos previos como el establecido en el Decreto 2027 de 2016.

- **Funciones principales**:
  - Formular, coordinar y ejecutar la política de reincorporación social y económica.
  - Acompañar procesos de reincorporación individual y colectiva.
  - Diseñar programas de apoyo en educación, salud, proyectos productivos, generación de ingresos y convivencia ciudadana.
  - Hacer seguimiento y evaluación a la implementación de la política.
  - Articular esfuerzos con entidades nacionales, territoriales, sector privado y cooperación internacional.
- **Contexto de creación**:
  - Surge como respuesta a la necesidad de dar continuidad a la política de reintegración, pero con un enfoque renovado que atienda específicamente los compromisos adquiridos con los excombatientes de las **FARC-EP** tras su dejación de armas.
  - Complementa la labor del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), órgano encargado de definir y coordinar la ruta de reincorporación.

**Importancia**

La creación de la **ARN** permitió al Estado colombiano contar con una entidad especializada y adaptada al postacuerdo, capaz de:

- Garantizar la sostenibilidad de la paz mediante procesos de inclusión social y económica.
- Articular la reincorporación de los excombatientes con las comunidades receptoras.
- Unificar en una sola entidad la experiencia acumulada en reintegración (ACR) y los nuevos retos de la reincorporación (Acuerdo Final de Paz).

**5.8 Decreto Ley 899 de 2017**

Establece medidas e instrumentos para la **reincorporación económica y social, colectiva e individual** de los exintegrantes de FARC-EP. Este decreto garantiza el acceso a proyectos productivos, formación, acompañamiento psicosocial y seguridad jurídica.

**Objeto y Beneficiarios**

- El decreto tiene como objeto definir criterios, medidas e instrumentos del *Programa de Reincorporación Económica y Social*, colectiva e individual, de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final.
- Son beneficiarios quienes estén acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, que hayan surtido el tránsito a la legalidad.
- Incluye atención especial para menores de edad que salieron o salgan de campamentos, con enfoque diferencial.

**Instrumentos y Beneficios Principales**

| INSTRUMENTO | QUÉ ES / PARA QUÉ SIRVE |
|---|---|
| **Renta básica** | Beneficio económico mensual equivalente al 90 % del salario mínimo legal vigente, durante 24 meses, para quienes no tienen vínculo que genere ingresos. Requiere cumplimiento de la ruta de reincorporación. |
| **Asignación única de normalización** | Entrega única para apoyar la normalización en la vida civil |
| **Proyectos individuales** | Proyectos productivos o de vivienda para cada persona, previa verificación de viabilidad por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). |
| **Protección Social** | Cobertura en salud y vejez garantizada durante los primeros 24 meses para quienes no estén generando ingresos. En pensiones, posibilidad de optar por BEPS. |
| **Proyectos productivos colectivos** | Posibilidad de participar en proyectos en grupo (colectivos), organización bajo la marca ECOMÚN, con apoyo técnico y jurídico. |
| **Seguro de vida** | Otorgado para los beneficiarios acreditados, términos y condiciones definidos por el CNR |

**Condiciones y Ruta**

- Para acceder a los beneficios, los exintegrantes deben cumplir una ruta de reincorporación: formación académica, formación para el trabajo y desarrollo humano, acompañamiento psicosocial, generación de ingresos.
- Requisito de acreditación y tránsito a la legalidad.
- Realización de un censo socioeconómico para identificar necesidades, ubicar los proyectos productivos y planes sociales que se requieren.

**Garantías jurídicas y normativas**

- El decreto se expidió conforme al Acto Legislativo 01 de 2016 y otros marcos constitucionales que hacen obligatorio el cumplimiento del Acuerdo Final.
- Las normas del decreto no pueden disminuir los beneficios que ya están establecidos; más bien, se permite que recursos de cooperación internacional u otros fondos incrementen esos beneficios.

**Montos específicos**

- La *asignación única de normalización* es equivalente (al momento de la norma) a dos millones de pesos colombianos.
- Apoyo económico de ocho millones de pesos para proyecto productivo o vivienda individual, según capacidades de viabilidad del CNR.

**5.9 Resolución 4309 de 2019**

Define la Ruta de Reincorporación Social y Económica, que establece requisitos, beneficios y estrategias de apoyo para la población firmante de paz, en línea con el Decreto Ley 899 de 2017.

**Objeto**

- Establecer las características, condiciones y requisitos para que los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias accedan a los beneficios sociales y económicos de la Ruta de Reincorporación Social y Económica contemplados en el Decreto-Ley 899 de 2017.
- Garantizar una hoja de ruta clara para la reincorporación, con oferta institucional que permita el acceso a derechos fundamentales y capacidades sostenibles.

**Componentes y etapas de la Ruta**

La Ruta se estructura en componentes temáticos y etapas:

- **Etapas**:
  1. Reincorporación temprana
  2. Reincorporación de largo plazo
- **Siete componentes principales** para la reincorporación de largo plazo:
  1. Educación
  2. Sostenibilidad económica (proyectos productivos individuales/colectivos, inclusión laboral)
  3. Vivienda y habitabilidad
  4. Salud
  5. Familia
  6. Bienestar psicosocial integral
  7. Comunitario

**Beneficios y requisitos destacados**

- **Asignación mensual** equivalente al 90 % del salario mínimo legal vigente para quienes cumplan con la Hoja de Ruta de reincorporación (actividades, compromisos).
- **Proyectos productivos**: apoyo económico de aproximadamente ocho millones de pesos para emprendimientos individuales, colectivos o vivienda.
- Beneficios sociales complementarios como vivienda, salud, educación, etc., gestionados bajo los componentes correspondientes.

**Enfoques transversales**

- **Enfoque diferencial y de género:** reconocer realidades particulares según sexo, etnia, discapacidad, orientación sexual, curso de vida, etc., para asegurar que los beneficios sean equitativos.
- Participación de los beneficiarios en la definición de sus rutas y planes de reincorporación, fortaleciendo capacidades individuales y colectivas.

**Vigencia y derogatorias**

- La Resolución 4309 de 2019 rige a partir del **1 de enero de 2020**.
- Deroga la Resolución 2536 de 2019 y normas que le sean contrarias.
- *Nota importante:* Fue posteriormente derogada por el artículo 62 de la Resolución 2319 de 2024.

**Importancia**

- Proporcionó un marco legal claro y estructurado para la reincorporación social y económica de los ex-integrantes de las FARC-EP, fortaleciendo el seguimiento institucional.
- Permitió operacionalizar compromisos del Acuerdo Final en términos de beneficios económicos y sociales, así como priorizar intervenciones territoriales.
- Facilitó mecanismos concretos de apoyo financiero, inclusión educativa, vivienda y salud, lo que contribuye a la sostenibilidad del proceso de reincorporación.

### 5.10 Resolución 2319 de 2024

Regula el **Programa de Reincorporación Integral (PRI)**, destacando cinco líneas estratégicas: acceso a tierras, enfoque diferencial, seguridad, participación política y enfoque territorial. Esta resolución enfatiza la necesidad de proyectos productivos sostenibles en el territorio.

La Resolución 2319 de 2024, expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), regula el Programa de Reincorporación Integral (PRI), estableciendo las bases para la reincorporación social, económica, comunitaria y política de los exintegrantes de las FARC-EP acreditados, así como de sus familias y comunidades.

**Objetivos**

- Garantizar el ejercicio pleno de derechos y mejorar las condiciones de vida.
- Promover la reconciliación y la no repetición del conflicto.
- Fortalecer la articulación territorial e institucional para una paz sostenible.

**Estructura del Programa**

- **Planes Individuales y Colectivos de Reincorporación:** definidos de manera participativa según las necesidades e intereses de los beneficiarios.
- **Plan Territorial de Reincorporación:** articula la oferta institucional con las realidades locales.
- Incluye un catálogo de 211 acciones para que los beneficiarios seleccionen según su contexto.

**Líneas Estratégicas**

1. **Reincorporación Social:** bienestar psicosocial, educación, salud, vivienda, protección social.
2. **Reincorporación Económica:** acceso a tierras, proyectos productivos y generación de ingresos.
3. **Reincorporación Comunitaria:** reconciliación, tejido social, superación de estigmatización.
4. **Reincorporación Política:** participación ciudadana, electoral e incidencia pública.

**Líneas Transversales**

- **Acceso a tierras:** apoyo de ANT y SAE.
- **Enfoque diferencial:** género, étnico, curso de vida, discapacidad, diversidad sexual.
- **Seguridad preventiva:** medidas de protección y seguimiento.
- **Enfoque territorial:** adaptado a las realidades regionales.

**Condiciones y Beneficios**

- **Plazos de ingreso:** hasta 31 de marzo de 2025 (para acreditados previos al 9 de septiembre de 2024).
- **Beneficios económicos:** asignación única de normalización y apoyos ligados al cumplimiento de metas.
- **Índice de Reincorporación:** mide avances en las cuatro líneas estratégicas para determinar la finalización del programa.

**Importancia**

La Resolución 2319 consolida la política pública de reincorporación derivada del Acuerdo Final de Paz, enfocándose en la sostenibilidad de proyectos productivos, la seguridad, la participación política y la inclusión territorial, con el reto de garantizar recursos suficientes, articulación institucional y superación de la estigmatización.

**6. Caracterización Población Villanueva, Casanare Personas en Reincorporación Agencia Para La Reincorporación y La Normalización (ARN).**

**Tabla No.1**

| DENSIDAD POBLACIONAL CASANARE | | |
|---|---|---|
| **MUJERES** | **HOMBRES** | **TOTAL** |
| 26 | 75 | 101 |

La **Tabla No. 1** Muestra: Que, en el Departamento de Casanare, se encuentran registradas **101** personas Activas1 en la ARN, **26 Mujeres,** Entre **27 y 58** años **y 75 hombres,** Entre **29 y 85** años**.**

| Proceso Reincorporación2_ Decreto Ley 899 de 2017 | | | |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO** | **HOMBRES** | **MUJERES** | **TOTAL** |
| VILLANUEVA | 5 | 6 | 11 |
| TOTAL 11 PERSONAS | | | |

**Tabla No. 2** Muestra que en el municipio de Villanueva registran 11 personas en el proceso así: **6** Mujeres entre 31 y 44 años, y **5** hombres entre 31 y 85 años.

**Enfoque Étnico:**

- 1 persona manifiesta pertenencia étnica: 1 indígena.

**Salud:**

Todas las personas Activas en los procesos de la Agencia Para la Reincorporación y La Normalización (ARN), cuentan con beneficio a sistema de salud:

- Régimen Subsidiado: 8 Personas.
- Régimen contributivo: 3 Personas.
- Afiliadas al sistema de protección a la vejez y BEPS: 10 personas en proceso de reincorporación.

**Apoyo Psicosocial:**

- 11 personas en proceso de reincorporación registran acompañamiento psicosocial en el último mes.

**Personas en condición de discapacidad:**

- 3 personas manifiestan tener una condición de discapacidad: Tipo: Física, (las 3 personas).

**Sostenibilidad Económica:**

- 6 proyectos colectivos e individuales aprobados que benefician
- Las 5 personas restantes cuentan adicionalmente con un proyecto productivo.

**Habitabilidad y Vivienda:**

- 2 Personas en Proceso de Reincorporación están vinculadas a rutas o programas habitacionales entre 2021 y 2025: 1 mujer y 1 hombre.

**Nivel Educativo:**

- 9 Personas son bachilleres, 2 personas no registran información académica.

**Casos de Riesgo:**

- 3 Personas en proceso de reincorporación tienen seguimiento de casos de riesgo. 1 por amenaza, 1 por extorsión, 1 por persecución.

**CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN REINTEGRACIÓN VILLANUEVA**

| Proceso de Reintegración (Ruta regular Res 0754, Especial o Justicia y Paz Res 1724 de 2014 y Atención diferencial Decreto 965 de 2020) | | | |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO** | **HOMBRES** | **MUJERES** | **TOTAL** |
| VILLANUEVA | 6 | 1 | 11 |
| TOTAL 7 PERSONAS | | | |

En el municipio de Villanueva se encuentra un registro 7 personas en proceso de reintegración así: 1 mujer de 27 años y 6 hombres entre los 23 y 46 años.

**Enfoque Étnico:**

1 persona se auto-reconoce y manifiesta su origen indígena

**Salud:**
Régimen Subsidiado: 3 personas activas
Régimen Contributivo: 3 personas activas y 1 persona en suspensión por mora

**Apoyo Psicosocial:**
7 personas en proceso de reintegración registran acompañamiento psicosocial en el último mes.
Personas en condición de discapacidad:
0 personas en esta condición

**Sostenibilidad económica**:
2 Personas en proceso para desembolso de beneficio de inserción económica y beneficio económico de sometimiento
1 Persona con beneficio de inserción económica desembolsado, pero la unidad de negocio se encuentra cerrada
2 Personas que vienen avanzando en sus respectivas rutas (regular y atención diferencial), para la consolidación de requisitos que les permita acceder al beneficio de inserción económica y beneficio económico de sometimiento
2 Personas en proceso no son objeto del beneficio de inserción económica para proyecto productivo

**Necesidades:** Las personas sin apoyo económico para proyectos productivos requieren acompañamiento para generar ingresos y avanzar en su proyecto de vida en la legalidad, especialmente quienes enfrentan restricciones por antecedentes judiciales. Asimismo, quienes no han accedido aún a proyectos con la ARN necesitan apoyo para fortalecer sus emprendimientos, y quienes están en trámite requieren capital para consolidarlos.

**7.Datos generales:**

Todas las personas Activas en los procesos de la Agencia Para la Reincorporación y La Normalización (ARN), cuentan con su Plan de Trabajo Individual, el cual busca desarrollar diversas acciones enfocadas en formación de educación, formación para el trabajo, accesos a proyectos productivos, entre otros. En este caso las 11 personas del proceso se encuentran en Estado de Ejecución de su Plan de trabajo individual durante la vigencia 2025.

Todas las personas Activas en los procesos de la Agencia Para la Reincorporación y La Normalización (ARN), cuentan con diferentes beneficios integrales:

Desde la ARN se desarrollan diversos talleres alrededor de temas como, asesorías en diversos trámites y servicios de salud, trabajo, empleabilidad, educación, entre otros.

- Asesorías de empleabilidad, formación académica, formación laboral, asesoría en trámites.
- Cada persona cuenta con apoyo psicosocial en caso de requerirlo.
- Apoyo, asesoría a proyectos productivos.

- Acompañamiento permanente en las afiliaciones de salud y trámites.

**Nota:** La información consignada fue extraída de las bases de datos de la Agencia Para La Reincorporación y La Normalización, (ARN). Estos datos son a corte de septiembre del 2025.

## 7. ALCANCE DEL PROYECTO

- **Cobertura:** 13 personas firmantes de paz en Villanueva, Casanare, con enfoque diferencial de género, ruralidad y curso de vida.

El proyecto tiene como alcance la dotación y el acompañamiento integral de unidades productivas individuales y colectivas dirigidas a participantes del Programa de Reincorporación Integral (PRI) en el municipio de Villanueva, Casanare, garantizando no solo la entrega de bienes, sino su articulación con procesos de formación, seguimiento y sostenibilidad.

En concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 899 de 2017 y en la Resolución 2319 de 2024 de la ARN, este proyecto busca contribuir a la reincorporación económica y social sostenible de los firmantes de paz, promoviendo el acceso a medios de vida dignos, la generación de ingresos autónomos y la participación activa en la vida comunitaria y productiva del municipio.

El alcance incluye:

1. **Entrega y dotación de unidades productivas:** suministro de insumos, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de actividades productivas agropecuarias, comerciales o de servicios.
2. **Acompañamiento técnico y seguimiento:** asistencia permanente en la implementación de las iniciativas, asegurando que cada unidad cumpla con criterios de sostenibilidad económica, buenas prácticas y enfoque territorial, en línea con el PRI que establece la importancia del seguimiento y acompañamiento técnico como parte integral de los proyectos.
3. **Impacto económico:** se espera que las unidades productivas generen ingresos sostenibles y empleo digno, contribuyendo a la reducción de la dependencia de ayudas estatales, dinamizando la economía local y promoviendo el acceso a mercados.
4. **Impacto social:** el proyecto favorecerá la inclusión social y comunitaria, fortaleciendo la confianza entre excombatientes, víctimas y comunidades receptoras, reduciendo la estigmatización y consolidando espacios de reconciliación y convivencia pacífica.

### Referencia al PRI y normas

- El **PRI** establece como eje fundamental la entrega y fortalecimiento de proyectos productivos sostenibles acompañados de capacitación, asistencia técnica y seguimiento.
- El **Decreto 899 de 2017** señala que la reincorporación debe contemplar apoyos económicos, capacitación, acceso al sistema financiero y la implementación de proyectos productivos.
- La **Resolución 2319 de 2024** actualiza y organiza la operatividad del PRI, enfatizando que la entrega de unidades debe estar acompañada de procesos de seguimiento, enfoque diferencial y sostenibilidad territorial.

**8. PARTICIPANTES**

| ACTOR | ROL | RESPONSABILIDAD |
|---|---|---|
| **Alcaldía de Villanueva** | Ejecutora | Coordinación, gestión presupuestal y seguimiento técnico |
| **ARN** | Cooperante | Acompañamiento técnico, caracterización y lineamientos nacionales. |
| **Personería Municipal** | Garante de DDHH | Protección de derechos y vigilancia del cumplimiento normativo. |
| **Población Beneficiaria** | Receptores | Participación activa y compromiso en proyectos productivos. |
| **Enlace Municipal programa de Reincorporación** | Aliada | Acompañamiento en temas de asistencia técnica a la población, apoyo, seguimiento. |

**7. BENEFICIOS ESPERADOS**

La implementación de este proyecto generará beneficios tanto económicos como sociales, en concordancia con los lineamientos del Programa de Reincorporación Integral (PRI) y el **Decreto Ley 899 de 2017**, que establecen la importancia de los proyectos productivos sostenibles como herramientas para la reincorporación:

Económicos

- Generación de ingresos estables y sostenibles para los participantes, disminuyendo la dependencia de apoyos estatales transitorios.
- Creación de empleo directo e indirecto, contribuyendo a dinamizar la economía local.
- Fortalecimiento de capacidades en gestión empresarial, finanzas y comercialización, aumentando la competitividad de los beneficiarios.
- Impulso a la economía solidaria y asociativa, en línea con el PRI que fomenta la organización colectiva.
- Diversificación de la producción y mayor acceso a mercados locales y regionales.

**Sociales**

- Contribución a la reconciliación y no estigmatización, mediante la integración de los firmantes de paz en proyectos productivos visibles y útiles para la comunidad.
- Fortalecimiento del tejido social y comunitario, al propiciar espacios de trabajo colectivo y cooperación.
- Mejora de la calidad de vida de las familias beneficiarias, gracias a la estabilidad económica y el acceso a seguridad social.

- Incremento de la participación ciudadana y comunitaria, al incorporar a los beneficiarios en procesos de desarrollo territorial.
- Aporte a la construcción de paz territorial, en línea con el enfoque del PRI que articula reincorporación, enfoque diferencial y desarrollo con visión territorial.

**Institucionales y Territoriales**

- Articulación de la Alcaldía de Villanueva con la **ARN** y entidades sectoriales, consolidando la gobernanza local de la reincorporación.
- Fortalecimiento de las políticas públicas de paz, desarrollo y derechos humanos en el municipio.
- Cumplimiento de compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz y de la normativa nacional en materia de reincorporación (Decreto 899/2017 y Resolución 2319/2024)

**Beneficios Esperados**

| Beneficio esperado | Impacto previsto | Indicador sugerido |
|---|---|---|
| **Generación de ingresos sostenibles** | Mejora del nivel económico de los beneficiarios y sus familias. | % de beneficiarios que reportan incremento en ingresos a 6 y 12 meses |
| **Creación de empleo directo e indirecto** | Dinamización de la economía local y mayor ocupación laboral. | Número de empleos generados por las unidades productivas. |
| **Fortalecimiento de capacidades empresariales y financieras** | Mayor autonomía en gestión de negocios y acceso al sistema financiero | Nº de capacitaciones realizadas / % de participantes certificados |
| **Diversificación de la producción y acceso a mercados** | Incremento de la competitividad y apertura de canales de comercialización. | Nº de alianzas comerciales o contratos firmados. |
| **Contribución a la reconciliación y no estigmatización** | Mejora de la percepción social hacia los firmantes de paz e inclusión comunitaria | % de beneficiarios vinculados en actividades comunitarias y de integración. |
| **Fortalecimiento del tejido social y comunitario** | Mayor confianza y cooperación entre firmantes, víctimas y comunidad. | Nº de proyectos comunitarios en los que participan beneficiarios |
| **Mejora en la calidad de vida familiar** | Acceso a ingresos, salud y educación para núcleos familiares. | % de hogares beneficiarios con acceso a seguridad social. |

## 8. CONCLUSIÓN

La entrega de unidades productivas a los trece (13) firmantes de paz en el municipio de Villanueva, Casanare, constituye un paso fundamental en la consolidación de su proceso de reincorporación y reintegración, al fortalecer su autonomía económica, aportar a la reconciliación comunitaria y promover la construcción de una paz estable y duradera en el territorio. Este esfuerzo refleja el compromiso institucional de la Alcaldía Municipal, la ARN y las entidades aliadas con la implementación del Acuerdo Final de Paz y con el desarrollo integral de la población beneficiaria.

El presente documento Soporte respalda técnica y jurídicamente la entrega de unidades productivas a personas en proceso de reincorporación y reintegración en Villanueva, Casanare.

**8.COMPROMISOS**

1. Los beneficiarios se comprometen a dar uso adecuado a las unidades productivas entregadas, destinándolas exclusivamente para los fines establecidos.
2. La Alcaldía Municipal de Villanueva y las entidades aliadas realizarán seguimiento técnico y administrativo para garantizar la sostenibilidad de los proyectos.
3. Se promoverá la asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento de los emprendimientos

Compromisos para el Acta

1. Garantizar la entrega oportuna de las unidades productivas en las condiciones establecidas en el proyecto.
2. Realizar el acompañamiento administrativo y técnico necesario para la adecuada implementación de las iniciativas.
3. Articular con la ARN, entidades sectoriales y comunitarias la oferta institucional complementaria (formación, acceso a mercados, asistencia técnica).
4. Promover la no estigmatización y la inclusión social y económica de los beneficiarios en el marco de las políticas de paz y reconciliación.
5. Verificar la condición de beneficiarios dentro del PRI y acompañar la ejecución de los proyectos productivos.
6. Realizar seguimiento técnico y psicosocial a las personas en proceso de reincorporación, conforme a los lineamientos del Decreto 899 de 2017 y la Resolución 2319 de 2024.
7. Brindar espacios de formación y capacitación en temas de gestión empresarial, finanzas, comercialización y asociatividad.

Por parte de los Beneficiarios

1. Hacer uso responsable y adecuado de los bienes e insumos recibidos, garantizando su destinación exclusiva al proyecto productivo.
2. Participar activamente en los procesos de capacitación, seguimiento y monitoreo que se programen.
3. Mantener una actitud de corresponsabilidad y transparencia en la administración de recursos, informando a la Alcaldía y la ARN sobre avances y dificultades.
4. Aportar al fortalecimiento del tejido social y comunitario, participando en espacios de integración y actividades de reconciliación promovidas por el municipio.
5. Implementar las medidas necesarias para la sostenibilidad económica y ambiental de las iniciativas, favoreciendo su permanencia en el tiempo.

**10.PROCESO DE ENTREGA Y SEGUIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS**

**Objeto**

El presente capítulo tiene como finalidad establecer el procedimiento para la entrega, seguimiento y verificación de las unidades productivas otorgadas a los beneficiarios del programa, garantizando que los recursos entregados cumplan con su propósito de fortalecer la actividad económica y fomentar la sostenibilidad de los vendedores y su productividad en el tiempo.

**Entrega de las Unidades Productivas**

La entrega de las unidades productivas estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Asistencia comprobada y certificada a las dos capacitaciones previas.
- Firma del acta de compromiso donde el beneficiario se compromete a dar uso adecuado y exclusivo a la unidad entregada.
- La entrega se realizará en acto público o jornada programada por la Administración Municipal o la entidad operadora, dejando constancia mediante acta de entrega individual.

El seguimiento se desarrollará mediante visitas de verificación programadas y no programadas (de carácter sorpresivo), que permitan constatar el uso real de los elementos entregados, la continuidad de la actividad productiva y la generación de ingresos. La periodicidad de las visitas de inspección no podrá ser superior a tres (3) meses, garantizando así un acompañamiento constante y una evaluación oportuna de los resultados del programa.
Así mismo, queda expresamente prohibida la venta, intercambio, cesión o uso indebido de los bienes entregados.

**El proceso de seguimiento incluirá:**

- Visitas técnicas periódicas (mínimo tres- cuatro por año) para constatar la operatividad de la unidad productiva.
- Reportes de avance sobre el desarrollo económico del beneficiario.
- Acompañamiento técnico y formativo para el fortalecimiento de las actividades.
- Los resultados del seguimiento serán utilizados para evaluar la productividad y sostenibilidad de cada unidad productiva en el tiempo y para definir estrategias de mejora continua del programa.

***La proyección de entrega queda establecida de la siguiente manera:***

| | | |
|---|---|---|
| **1** | **UNIDAD PRODUCTIVA PARA COMIDAS** | |
| | **Elementos** **Cantidad** | **Imagen de referencia** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **JUEGO DE MESA CON SILLAS PLASTICAS:**<br>• Largo: 80.5cm<br>• Ancho: 80.5 cm<br>• Altura:72.5cm<br>**SILLA:**<br>• Altura total: 88cm<br>• Altura del asiento: 45cm<br>• Profundidad del asiento: 43cm | UND | 12 |  |
| 2 | **BARRIL ASADOR 60 LIBRAS:** Acero inoxidable tipo 304 de alta resistencia térmica.<br>**Accesorios incluidos:**<br>• Ganchos de acero inoxidable<br>• Bandeja recoge Grasas<br>• Termómetro análogo frontal<br>• Tapa con manija y válvula de escape | UND | 2 |  |
| 3 | **NEVERA-VITRINA EXHIBIDORA:** Con capacidad mínima de 300 litros, con gas refrigerante, con iluminación led, control de temperatura interno. | UND | 3 |  |
| 4 | **TERMOS:** Con capacidad mínima de 2.5 litros, en acero inoxidable, recipiente hermético y térmico para depositar líquidos de diferentes temperaturas. | UND | 2 |  |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | **VITRINA CALEFACTORA:** En material de acero inoxidable, con capacidad de 3 bandejas, con 1 o 2 puertas, control de temperatura de rango de 0°-85 °C, con potencia 1 kW. | UND | 1 |  |

| BENEFICIARIOS | | |
|---|---|---|
| **#** | **Nombre** | **Cédula** |
| **1** | Pastor Soler Roldan | **70.616.762** |
| **2** | Angelica Durley Bohórquez Carranza | **1.121.963.575** |
| **3** | Flor Nidia Escobar | **1.148.707.153** |
| **4** | Sandra Milena Robayo | **1.117.960.308** |
| **5** | Pedro Ossa Gallego | **1.148.956.940** |
| **6** | Verónica Diaz Chary | **1.121.961.765** |

| **2** | **UNIDAD PRODUCTIVA ELEMENTO PARA CORTES DE MADERA** | | |
|---|---|---|---|
| | **Elementos** | **Cantidad** | **Imagen de referencia** |
| **2** | **MOTOSIERRA:** Tipo motor: Gasolina, 2 tiempos<br>Cilindrada: 50.2cm<br>Potencia: 3.0 KW (4.1 HP) Aprox<br>Longitud de espada: 16" a 20" (40 a 50cm)<br>Incluye cadena: STIHL Oilomatic | UND | 1 |  |

| BENEFICIARIOS | | |
|---|---|---|
| **#** | **Nombre** | **Cédula** |
| **1** | PAOLA ANDREA PAREJA | **1118203958** |

| 3 | UNIDAD PRODUCTIVA DE AVICULTURA | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Elementos** | | **Cantidad** | **Imagen de referencia** |
| 1 | CONGELADOR DUAL HORIZONTAL 337 LITROS : Características Generales<br>• **Función especial:** Fast Freezing (congelamiento rápido)<br>• **Eficiencia energética:** A (alta eficiencia)<br>• **Funciones:** Refrigerar y congelar | UND | 1 |  |
| 2 | **NEVERA PORTATIL:** En material polipropileno con tapa abatible, con capacidad mínima de 50 litros | UND | 1 |  |

| **BENEFICIARIOS** | | |
|---|---|---|
| **#** | **Nombre** | **Cédula** |
| 1 | PABLO ANTONIO ZAMORA CASTILLO | **6666976** |

| 4 | UNIDAD PRODUCTIVA PARA SALON DE BELLEZA (BARBERIA) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Elementos** | | **Cantidad** | **Imagen de referencia** |
| 1 | **TOCADOR BARBERIA: D**imensiones:<br>Ancho: 119.8 cm<br>Alto: 158.2 cm<br>Incluye espejo. | UND | 1 |  |
| 2 | **SILLA RECLINABLE PARA BARBERIA:** Reclinable estética negro, de acero, con sistema hidráulico. | UND | 1 |  |

| BENEFICIARIOS | | |
|---|---|---|
| # | Nombre | Cédula |
| 1 | JHON ALEXANDER VALENCIA RAMOS | 1.006.197.216 |

***CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS***

***Objetivo:*** *Establecer criterios técnicos, sociales y de equidad para priorizar la asignación de unidades productivas a firmantes de paz, en el marco del proceso de reincorporación, de acuerdo con el presupuesto disponible.*

| CRITERIO | DESCRIPCION | PUNTAJE MAXIMO | PESO (%) | PUNTAJE PONDERADO | EVIDENCIA/FUENTE DE VERIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Condición socioeconómica y de vulnerabilidad | Se priorizan personas con mayor vulnerabilidad (madre/padre cabeza de hogar, personas con dependientes, sin ingresos estables, víctimas, desplazados, en zona rural o con discapacidad). | **20** | **20%** | **20** | Entrevista socioeconómica, ficha social, soportes |
| 2. Adherencia, compromiso y participación en el proceso de reincorporación | Participación activa y constante en actividades del Consejo de Paz, ARN o talleres de reincorporación alcaldía, cumplimiento de compromisos individuales o colectivos. | **20** | **20%** | **20** | Listas de asistencia, registros de participación |
| 3. Viabilidad técnica y sostenibilidad de la unidad productiva | La propuesta tiene coherencia económica, técnica y ambiental; se ajusta a las condiciones locales y puede mantenerse en el tiempo. | **30** | **30%** | **30** | Revisión de ficha técnica del proyecto |
| 4. Experiencia o conocimientos previos en la actividad económica | Conocimiento o experiencia comprobable en la labor o producto propuesto. | **20** | **20%** | **20** | Manifestación o certificación de experiencia |
| 5.SISBEN | Según grupo Sisbén vigente:<br>- **Grupo A:** 20 puntos<br>- **Grupo B:** 15 puntos<br>- **Grupo C:** 10 puntos | **10** | **10%** | **10** | Verificación en la plataforma del SISBEN. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **-Grupo D:** 5 puntos | | | | |

***CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL ITEM 3.***

***Criterio: Viabilidad técnica y sostenibilidad***

**Definición:**
Evalúa si la unidad productiva cuenta con las condiciones técnicas, económicas y logísticas necesarias para funcionar y mantenerse en el tiempo, considerando los conocimientos, recursos y entorno del beneficiario.

| **ASPECTO** | **QUE VERIFICAR EN CAMPO O ENTREVISTA** | **POR QUE ES IMPORTANTE** |
|---|---|---|
| Espacio físico adecuado | Si el beneficiario cuenta con un lugar apto (limpio, seguro y con servicios básicos) para desarrollar la actividad. | Garantiza condiciones mínimas de operación. |
| Equipos o herramientas básicas | Si ya tiene parte del equipo o infraestructura (por ejemplo, freidora, nevera, corral, bebederos, mesa de trabajo). | Reduce el riesgo de fracaso y demuestra compromiso. |
| Conocimientos técnicos | Si la persona sabe cómo manejar los insumos, los animales o la preparación de alimentos. | Evita pérdidas y desperdicios. |
| Acceso a insumos o materias primas | Si puede conseguir fácilmente alimentos concentrados, gas, harina, empaques o materiales en la zona. | Asegura continuidad del negocio. |
| Mercado o clientela potencial | Si ya vende o tiene identificado a quién ofrecer sus productos (vecinos, tiendas, ferias). | Indica posibilidad real de ingresos. |
| Costos y utilidad básica | Si conoce o puede estimar cuánto gasta y cuánto gana (aunque sea de forma sencilla) | Mide sostenibilidad económica. |

***LISTADO DE BENEFICIARIOS Y ASIGNACION DE PUNTAJE***

| **No.** | **Nombre del Beneficiario** | **Número de Cédula** | | Condición de Discapacidad | Madre Cabeza de hogar | Adulto Mayor | Adherencia al proceso de reincorporación efectiva | Viabilidad técnica y sostenibilidad de la unidad productiva | Experiencia o conocimientos técnicos en la actividad económica | Nivel de Sisbén | **Total (100)** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **20 Pts** | | | **20 Pts** | **20 Pts** | **20 Pts** | **Hasta 10 Pts** | |
| **1** | Angelica Durley Bohórquez Carranza | 1.121.963.575 | C7 | 20 | | | 20 | 0 | 0 | 10 | 50 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | Sandra Liliana Rondón | 63.254.423 | B1 | 0 | 20 | 0 | 0 | 15 | 35 |
| **3** | Flor Nidia Escobar | 1.148.707.753 | A3 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 100 |
| **4** | José Edilberto Rodríguez Morales | 1.214.464.531 | D19 | 0 | 20 | 0 | 0 | 5 | 25 |
| **5** | Pastor Soler Roldan | 70.616.72 | B5 | 20 | 20 | 20 | 20 | 15 | 95 |
| **6** | Sandra Milena Robayo | 1.117.960.308 | A2 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 100 |
| **7** | Pablo Antonio Zamora Castillo | 6.666.976 | C1 | 20 | 20 | 20 | 20 | 10 | 90 |
| **8** | Paola Andrea Pareja Villegas | 1.118.203.958 | A2 | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | 80 |
| **9** | Verónica Diaz Chary | 1.121.961.765 | A3 | 20 | 0 | 0 | 0 | 20 | 40 |
| **10** | Wilmer Alexander Jiménez Ríos | 1.116.772.672 | C6 | 0 | 20 | 10 | 15 | 10 | 55 |
| **11** | Pedro Ossa Gallego | 1.148.956.940 | A1 | 20 | 20 | 0 | 0 | 20 | 60 |
| **12** | Jaider Alexis Vanegas Montenegro | 1.006.773.976 | D3 | 0 | 20 | 0 | 0 | 5 | 25 |
| **13** | Jhon Alexander Jiménez Ríos | 1.006.197.216 | D14 | 0 | 20 | 10 | 20 | 5 | 55 |

**RESULTADO DEL PROCESO DE CALIFICACION**

A continuación, se presenta el listado final de beneficiarios priorizados, con base en los resultados del proceso de evaluación socioeconómica y documental:

| No. | Nombre del Beneficiario | Número de Cédula | Total (100) | Análisis de aspectos calificados |
|---|---|---|---|---|
| **1** | Angelica Durley Bohórquez Carranza | 1.121.963.575 | **50** | La beneficiaria es madre cabeza de familia sin red de apoyo, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva y pertenece al grupo Sisbén C, correspondiente a hogares vulnerables, por el momento no cuenta con una unidad productiva sostenible. |
| **2** | Sandra Liliana Rondón | 63.254.423 | **35** | La beneficiaria demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación, pertenece al |

| No. | Nombre del Beneficiario | Número de Cédula | Total (100) | Análisis de aspectos calificados |
|---|---|---|---|---|
| | | | | grupo Sisbén B, correspondiente a población en pobreza moderada, no presenta ningún tipo de discapacidad, no es madre cabeza de hogar, ni adulta mayor, no cuenta con unidad productiva sostenible |
| **3** | Flor Nidia Escobar | 1.148.707.753 | **100** | La beneficiaria es madre cabeza de hogar, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva, cuenta con unidad productiva sostenible, además de la experiencia y /o conocimientos técnicos en la actividad económica y pertenece al grupo Sisbén A, correspondiente a hogares en pobreza extrema. |
| **4** | José Edilberto Rodríguez Morales | 1.214.464.531 | **25** | El beneficiario no presenta ningún tipo de discapacidad, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación, pertenece al grupo Sisbén D, No pobres, no vulnerables, no cuenta con unidad productiva sostenible actualmente. |
| **5** | Pastor Soler Roldan | 70.616. 72 | **95** | El beneficiario presenta discapacidad, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva, cuenta con unidad productiva sostenible, además de la experiencia y /o conocimientos técnicos en la actividad económica, pertenece al grupo Sisbén B, correspondiente a hogares en pobreza moderada. |
| **6** | Sandra Milena Robayo | 1.117.960.308 | **100** | La beneficiaria es madre cabeza de hogar, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva, cuenta con unidad productiva sostenible, además de la experiencia y /o conocimientos técnicos en la actividad económica y pertenece al grupo Sisbén A, correspondiente a hogares en pobreza extrema. |
| **7** | Pablo Antonio Zamora Castillo | 6.666.976 | **90** | El beneficiario es adulto mayor de 50 años, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva, cuenta con unidad productiva sostenible, además de la experiencia y /o conocimientos técnicos en la actividad económica, pertenece al grupo Sisbén C, correspondiente a población vulnerable. |
| **8** | Paola Andrea Pareja Villegas | 1.118.203.958 | **80** | La beneficiaria es madre cabeza de hogar, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva, actualmente cuenta con unidad productiva sostenible, pertenece al grupo Sisbén A, correspondiente a hogares en pobreza extrema. |
| **9** | Verónica Diaz Chary | 1.121.961.765 | **40** | La beneficiaria presenta condición de discapacidad, no ha demostrado compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva, actualmente no cuenta con unidad productiva sostenible, pertenece al grupo Sisbén A, correspondiente a hogares en pobreza extrema. |
| **10** | Wilmer Alexander Jiménez Ríos | 1.116.772.672 | **55** | El beneficiario no presenta ningún tipo de discapacidad, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva, actualmente cuenta con |

| No. | Nombre del Beneficiario | Número de Cédula | Total (100) | Análisis de aspectos calificados |
|---|---|---|---|---|
| | | | | unidad productiva sostenible ubicada en otro departamento, pertenece al grupo Sisbén C, correspondiente a población vulnerable. |
| **11** | Pedro Ossa Gallego | 1.148.956.940 | **60** | El beneficiario presenta condición de discapacidad, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva, actualmente no cuenta con unidad productiva sostenible, pertenece al grupo Sisbén A, correspondiente a hogares en pobreza extrema. |
| **12** | Jaider Alexis Vanegas Montenegro | 1.006.773.976 | **25** | El beneficiario no presenta condición de discapacidad, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva, actualmente no cuenta con unidad productiva sostenible, pertenece al grupo Sisbén D, correspondiente a población no pobre, no vulnerable. |
| **13** | Jhon Alexander Jiménez Ríos | 1.006.197.216 | **60** | El beneficiario no presenta condición de discapacidad, demuestra compromiso con la adherencia al proceso de reincorporación efectiva, actualmente cuenta con unidad productiva sostenible, pertenece al grupo Sisbén D, correspondiente a población no pobre, no vulnerable. |

***Conclusiones del proceso de evaluación y selección de beneficiarios***

Con el propósito de garantizar un proceso equitativo, transparente y ajustado a criterios técnicos, se realizó la evaluación de los aspirantes a recibir apoyo mediante la entrega de unidades productivas en el marco del programa de reincorporación.

La calificación se basó en cinco criterios definidos por la ARN y el enlace del programa de reincorporación:

1. Condición de discapacidad (20%)
2. Madre cabeza de hogar o adulto mayor (20%)
3. Adherencia al proceso de reincorporación efectiva (20%)
4. Viabilidad técnica y sostenibilidad de la unidad productiva (20%)
5. Nivel del SISBÉN (20%)

Cada participante obtuvo un puntaje total sobre 100 puntos posibles, permitiendo identificar a quienes presentan mayores condiciones de vulnerabilidad y sostenibilidad económica.

***Conclusión técnica:***

Luego de consolidar los resultados, se observó que las personas que obtuvieron mayores puntajes fueron aquellas que:

- Presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica (bajo nivel del SISBÉN, discapacidad o son madres cabeza de hogar).
- Mantienen una participación activa en el proceso de reincorporación.
- Desarrollan unidades productivas con mayor grado de sostenibilidad técnica y económica.

Considerando que el presupuesto disponible de $38.000.000 no permite cubrir a los 13 participantes evaluados, se priorizaron los beneficiarios con mayor puntaje total, hasta agotar el monto asignado, priorizando a los beneficiarios con mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación definidos en el presente documento.

**Adopción y validez del listado de beneficiarios.**

El listado definitivo de beneficiarios priorizados, resultado del proceso de calificación y evaluación establecido en el presente capítulo, se adopta formalmente como anexo integral del presente documento, para todos los efectos administrativos y de control.

Dicho listado constituye el soporte oficial de referencia para la ejecución del programa de entrega de unidades productivas durante la presente vigencia, y servirá como base documental para la expedición de las actas de entrega, seguimiento y verificación de cada unidad productiva asignada.

Cualquier modificación, actualización o ajuste posterior al listado deberá contar con la aprobación de la población en proceso de reincorporación, así como la ARN y la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizando los principios de legalidad, transparencia y trazabilidad del proceso.

**TABLA LISTADO FINAL DE BENEFICIARIOS**

| No. | Nombre del Beneficiario | Número de Cédula | Puntaje Final |
|---|---|---|---|
| 1 | Flor Nidia Escobar | 1.148.707.753 | 100 |
| 2 | Sandra Milena Robayo | 1.117.960.308 | 100 |
| 3 | Pastor Soler Roldan | 70.616.72 | 95 |
| 4 | Pablo Antonio Zamora Castillo | 6.666.976 | 90 |
| 5 | Paola Andrea Pareja Villegas | 1.118.203.958 | 80 |
| 6 | Pedro Ossa Gallego | 1.148.956.940 | 60 |
| 7 | Wilmer Alexander Jiménez Ríos | 1.116.772.672 | 55 |
| 8 | Jhon Alexander Jiménez Ríos | 1.006.197.216 | 55 |
| 9 | Angelica Durley Bohórquez | 1.121.963.575 | 50 |

## CONCLUSIONES - ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

### 1. Objetivo del Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación tienen como propósito garantizar que las unidades productivas entregadas funcionen adecuadamente, que los beneficiarios apliquen los conocimientos adquiridos durante el proceso de capacitación y que se pueda medir el impacto real del proyecto en la mejora de sus condiciones socioeconómicas. A través de esta estrategia se busca asegurar la correcta utilización de los equipos, la continuidad de los emprendimientos y la sostenibilidad de los resultados alcanzados.

## 2. Mecanismos de Seguimiento

El seguimiento se desarrollará mediante acciones periódicas que permitan verificar el avance, uso y funcionamiento de las unidades productivas, así como la apropiación del proceso formativo. Para ello se implementarán los siguientes mecanismos:

- Visitas de campo periódicas: se realizarán desplazamientos a los puntos donde operan los beneficiarios, con el fin de observar el uso del equipamiento, brindar recomendaciones y registrar avances.
- Llamadas o entrevistas de verificación: se mantendrá comunicación directa con los beneficiarios para conocer el estado de los emprendimientos, identificar dificultades y orientar posibles soluciones.
- Reportes fotográficos y formatos de avance: se elaborarán registros visuales y escritos que permitan documentar la evolución de cada unidad productiva.
- Reuniones de retroalimentación: se convocarán espacios grupales o individuales para analizar los resultados obtenidos y fortalecer el proceso de acompañamiento.

## 3. Evaluación del Proceso de Formación y Funcionamiento de las unidades productivas

La evaluación del proyecto comprenderá la revisión integral de dos componentes fundamentales:

- **Evaluación del proceso de formación:** se aplicarán encuestas de satisfacción y pruebas de apropiación de conocimientos para medir la efectividad de las capacitaciones brindadas, así como su aplicación práctica en los emprendimientos.
- **Evaluación del funcionamiento de las unidades productivas**: se verificará que los equipos y herramientas entregados estén siendo utilizados correctamente, que cumplan con el propósito productivo previsto y que contribuyan a mejorar la productividad y la calidad de los productos o servicios ofrecidos.

## 4. Sostenibilidad del Proyecto

La sostenibilidad de las unidades productivas entregadas se fundamenta en el compromiso de los beneficiarios con el adecuado uso, mantenimiento y fortalecimiento de los activos recibidos, así como en la articulación institucional para su acompañamiento técnico y formativo.

Cada beneficiario asume la responsabilidad de operar la unidad productiva de manera autónoma y continua, implementando los conocimientos adquiridos en las capacitaciones previas sobre emprendimiento, finanzas básicas y manejo técnico según el tipo de actividad económica (alimentación, avicultura, comercio, turismo, entre otros).

Adicionalmente, la Alcaldía Municipal de Villanueva, a través del Enlace de Reincorporación y en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), realizará seguimiento y orientación periódica para fortalecer la gestión, la rentabilidad y el impacto social de las iniciativas.

## ANEXOS

1. Formato de Asistencia de los beneficiarios a las capacitaciones.
2. Formato de Acta de entrega de Unidad Productiva.
3. Formatos de seguimiento de visitas a unidades productivas.

***Anexo 1:*** *Formato de Asistencia de los beneficiarios a las capacitaciones.*

# FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE BENEFICIARIOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS
**PROGRAMA DE REINCORPORACION** 2025
Fecha: _____ Nombre de la formación:_____

| No. | Nombre del Beneficiario | Número de Cédula | Asistió | Firma |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Flor Nidia Escobar | 1.148.707.753 | | |
| 2 | Sandra Milena Robayo | 1.117.960.308 | | |
| 3 | Pastor Soler Roldan | 70.616.72 | | |
| 4 | Pablo Antonio Zamora Castillo | 6.666.976 | | |
| 5 | Paola Andrea Pareja Villegas | 1.118.203.958 | | |
| 6 | Pedro Ossa Gallego | 1.148.956.940 | | |
| 7 | Angelica Durley Bohórquez | 1.121.963.575 | | |
| 8 | Jhon Alexander Jiménez Ríos | 1.006.197.216 | | |

# ACTA DE ENTREGA DE UNIDAD PRODUCTIVA

En el municipio de Villanueva, Casanare, a los ___ días del mes de _____ del año _____, se procede a la entrega oficial de una unidad productiva en el marco del Proyecto de Fortalecimiento a Unidades Productivas para el programa de reincorporación, desarrollado por la Administración Municipal de Villanueva, mediante el proceso de contratación **No.** _____ del 2025.

| **1. Información del Beneficiario** | |
|---|---|
| NOMBRE COMPLETO: | |
| NÚMERO DE CÉDULA: | |
| DIRECCIÓN O LUGAR DE RESIDENCIA: | |
| TELÉFONO DE CONTACTO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA O TIPO DE NEGOCIO: | |
| NOMBRE DEL KIT O UNIDAD PRODUCTIVA ASIGNADA: | |
| FECHA DE ENTREGA: | |
| LUGAR DE ENTREGA: | |

| **2. Descripción de la Unidad Productiva Entregada** | | |
|---|---|---|
| ELEMENTOS ENTREGADOS | CANTIDAD | OBSERVACIONES |

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

3. Compromisos del Beneficiario

1. Hacer uso responsable de los bienes entregados para el fortalecimiento de su actividad económica.
2. No vender, ceder o cambiar los elementos recibidos sin autorización previa de la Administración Municipal.
3. Participar en los procesos de capacitación, seguimiento y acompañamiento técnico establecidos por el proyecto.
4. Facilitar información para la verificación y monitoreo del uso de los equipos entregados.

**4. Observaciones**

_____
_____
_____
_____

**5. Firmas**

| Entrega | Recibe | Testigo |
|---|---|---|
| Firma: | Firma: | Firma: |
| Nombre: _____<br>Representante de la Administración Municipal | Nombre del Beneficiario: _____<br>C.C. No. _____ | Nombre del Beneficiario: _____<br>C.C. No. _____ |

**Anexos:** Registro fotográfico de entrega, copia de cédula del beneficiario.

**JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ**
Secretario de Despacho – Secretaría de Gobierno, Seguridad y convivencia.

María Camila Sánchez M.
***Proyectó:*** María Camila Sánchez Mesa
Profesional de Apoyo para la restitución de Derechos y la inclusión social de la población en reincorporación. CPSP N. 046-2025